



Consejo de Seguridad

Sexagésimo primer año

5494^a sesión

Lunes 24 de julio de 2006, a las 10.00 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. de La Sablière	(Francia)
<i>Miembros:</i>	Argentina	Sr. Mayoral
	China	Sr. Liu Zhenmin
	Congo	Sr. Ikouebe
	Dinamarca	Sra. Løj
	Eslovaquia	Sr. Grexas
	Estados Unidos de América	Sra. Wolcott Sanders
	Federación de Rusia	Sr. Rogachev
	Ghana	Sr. Christian
	Grecia	Sra. Telalian
	Japón	Sr. Oshima
	Perú	Sra. Tincopa
	Qatar	Sr. Al-Nasser
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	República Unida de Tanzania	Sr. Manongi

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Carta de fecha 6 de julio de 2006 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones
Unidas (S/2006/494)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Los niños y los conflictos armados

Carta de fecha 6 de julio de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2006/494)

El Presidente (*habla en francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes del Brasil, el Canadá, Colombia, la República Democrática del Congo, Egipto, Finlandia, Guatemala, la India, Liberia, Myanmar, San Marino, Eslovenia, Sri Lanka, Uganda y la República Bolivariana de Venezuela en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les han reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta de fecha 19 de julio de 2006 de la Encargada de Negocios interina de la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas, que se publicará como documento S/2006/562, y que reza lo siguiente:

“Tengo el honor de solicitar que, de conformidad con la práctica establecida, el Consejo de Seguridad invite al Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas a participar en la sesión del Consejo de Seguridad que se celebrará el lunes 24 de julio de 2006 para examinar la cuestión de los niños y los conflictos armados.”

Propongo, con el consentimiento del Consejo, se invite al Observador Permanente de Palestina a participar en la sesión de conformidad con el

reglamento provisional del Consejo y la práctica establecida al respecto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mansour (Palestina) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad decide cursar una invitación de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados; la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; el Sr. Ad Melkert, Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el Sr. Ian Bannon, Director interino de Desarrollo Social y Administrador de la Dependencia de Prevención de Conflictos y Reconstrucción del Banco Mundial; y el Sr. Bukeni Beck, representante de Watchlist on Children and Armed Conflict.

Así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2006/389, que contiene el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2006/494, que contiene una carta de Francia de fecha 6 de julio de 2006, y el documento S/2006/497, que contiene una carta de fecha 10 de julio de 2006 del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

Daré ahora la palabra a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy.

Sra. Coomaraswamy (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo comenzar felicitando al Consejo de Seguridad por su valiente iniciativa —la resolución 1612 (2005)— con la que se busca proteger a los niños

en los conflictos armados. Deseo expresar mi particular gratitud al Presidente francés, Sr. Jean-Marc de La Sablière, por la manera activa e innovadora en que ha abordado esta cuestión.

Mientras observamos el desarrollo de los acontecimientos en el Oriente Medio, se nos recuerda que con frecuencia son los niños quienes soportan la mayor carga del trauma físico y psicológico que causa un conflicto armado. El deseo de proteger a los niños fue lo que unió al mundo, hace un año, cuando el Consejo de Seguridad aprobó esta resolución histórica. La resolución 1612 (2005) es novedosa por varios aspectos que le otorgan prominencia.

Una prueba de ello es el hecho de que el Consejo de Seguridad esté decidido a ir más allá de las palabras y a pasar a una acción concreta para respaldar un mecanismo de supervisión y presentación de informes. Ese mecanismo, que representa claramente un sistema para denunciar las violaciones graves contra los niños desde el terreno hasta la oficina del Secretario General, ha sido concebido para que sea capaz de hacer frente con mayor diligencia a las situaciones de los niños en las zonas afectadas por conflictos. Por medio de esa resolución, el Consejo de Seguridad también expresa su intención de luchar contra la impunidad con medidas precisas y posibles que apunten hacia quienes han violado reiteradamente los derechos de los niños. El Consejo de Seguridad ha instado también a elaborar planes de acción específicos que permitan poner coto al reclutamiento y utilización de niños como soldados, con lo que las partes contarán con un marco para garantizar el acatamiento. El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados y sus reuniones bimensuales garantizan que el Consejo se ocupe activamente durante todo el año de la cuestión de los niños y la paz y la seguridad.

En el último año es mucho lo que se ha logrado en este ambicioso programa para los niños. El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad se reunió en cuatro ocasiones y estableció su programa de trabajo para el año. El sistema de las Naciones Unidas, —incluidos el UNICEF, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos— y sus asociados, han trabajado diligentemente, con plazos muy estrechos, para poner en marcha este mecanismo en países piloto. El primer informe, sobre la República Democrática del Congo, se presentó al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad

en junio de este año. La comunidad de las organizaciones no gubernamentales está participando activamente en el respaldo del programa de supervisión y presentación de informes, y los representantes de la sociedad civil de los países afectados se están preparando para fortalecer sus intercambios en materia de supervisión y presentación de informes. Por último, nos alienta que otros destinos para la acción —la Comisión de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional— estén abordando eficazmente la cuestión de las violaciones de los derechos de los niños en los conflictos.

Sin embargo, si bien el apoyo a esa resolución y, en particular, a la supervisión y presentación de informes ha sido firme y la situación de los niños en Sierra Leona, Burundi, Liberia y la República Democrática del Congo ha mejorado notablemente, los niños siguen sufriendo. Más de 250.000 niños continúan siendo explotados como niños soldados por las fuerzas y grupos armados en todo el mundo. Decenas de miles de niñas han sido sometidas a violaciones y a otras formas de violencia sexual. Los secuestros de niños se está convirtiendo en algo más sistemático y generalizado. Desde 2003 más de 14 millones de niños han sido desplazados por la fuerza tanto dentro como fuera de sus países de origen, en tanto las minas antipersonal matan o mutilan cada año entre 8.000 y 10.000 niños.

Quiero compartir con el Consejo la historia de Abou, un niño de Sierra Leona a quien el Frente Revolucionario Unido (FRU) secuestró de su escuela en Kenema. Abou tenía apenas 11 años en aquel momento. Cuatro años más tarde, Abou se había convertido en un asesino, en un conocido y temido comandante de los rebeldes del FRU y también uno de los comandantes más jóvenes. Abou fue desmovilizado por las Naciones Unidas cuando tenía sólo 15 años, recibió amnistía por las atrocidades cometidas durante el conflicto de Sierra Leona y si bien su comunidad lo aceptó nuevamente, era evidente que muchos en la comunidad todavía seguían temiendo al niño, por lo que se encontró muy aislado. Seis meses después de haberse reunido con su familia, Abou desapareció. Tres años más tarde, Abou estaba entre los niños desarmados y desmovilizados en Côte d'Ivoire. Abou contó la historia de que se había marchado de su comunidad en Sierra Leona porque se veía "perseguido por malos espíritus" y que fue nuevamente reclutado para luchar en Liberia por los Liberianos Unidos por la

Reconciliación y la Democracia (LURD). Más tarde Abou, junto con otros combatientes del LURD, pasó como mercenario a Côte d'Ivoire. En una entrevista con personal de las Naciones Unidas, Abou explicó: "Me marché porque lo que realmente sé hacer bien es luchar y ser un soldado, pero hay paz en Sierra Leona".

La historia ilustra la terrible tragedia del trauma de los niños y las comunidades que se han visto obligados a actuar de manera brutal, de las tremendas dificultades para lograr restañar estas heridas y reintegrar a los niños después de los conflictos y del reciclaje de los niños en conflictos que van de un lado a otro de las fronteras. Lamentablemente, hay demasiado Abous en el mundo y tenemos la obligación de protegerlos.

Así pues, aguardamos las deliberaciones y recomendaciones que el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad formulará ante el Consejo en relación con el informe sobre la situación de los niños afectados por el conflicto armado en la República Democrática del Congo. Ya hemos dejado atrás la etapa inicial del establecimiento de un mecanismo de supervisión y presentación de informes. Ahora el Consejo debe adoptar medidas eficaces contra los transgresores recurrentes. Dado que el día de hoy marca un hito importante para la resolución 1612 (2005), la respuesta del Consejo a su primer informe sustantivo sobre los niños y los conflictos armados representa una oportunidad clave para poner en práctica medidas que permitan impedir que más niños sufran la suerte de Abou. El mundo y los niños observan. No debemos fallarles.

El sistema de las Naciones Unidas y sus asociados han estado a la altura del reto de responder plena y competentemente en esta primera etapa de la aplicación de la resolución 1612 (2005). Nos ha alentado la respuesta de los protagonistas en los planos local, regional, nacional e internacional. Muchos de los asociados e interesados cooperan entre sí para que la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad sea un éxito para los niños. Mi oficina aprovecha esta oportunidad para agradecerles su diligencia y dedicación.

Ahora que la primera etapa de la aplicación está llegando a su fin, es hora de que las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad vayan más allá del limitado alcance de la primera etapa y amplíen el ámbito geográfico del mecanismo de supervisión y

presentación de informes para que alcance a todas las situaciones que generan preocupación en las que se han perpetrado violaciones graves contra los niños en los conflictos armados.

Además, la comunidad internacional debe comenzar a buscar soluciones de largo plazo para los niños afectados por los conflictos. Apoyo a mis colegas de los organismos de las Naciones Unidas, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Banco Mundial, así como a nuestros asociados de las organizaciones no gubernamentales, en su planteamiento de que para poder responder adecuadamente a las necesidades de los niños afectados por los conflictos armados las soluciones parciales no son suficientes y de que es necesario fomentar respuestas de desarrollo a largo plazo que permitan la reintegración significativa de estos niños, incluido el acceso a la educación y a medios de vida alternativos. Estas deberían ser las bases para una acción internacional concertada y para un compromiso sostenido con el suministro de recursos y asistencia técnica para estos niños.

En conclusión, este mes se cumple el décimo aniversario del informe de Graça Machel sobre los niños y los conflictos armados, un informe que generó una nueva conciencia en las Naciones Unidas acerca del sufrimiento de los niños afectados por los conflictos armados. En este sentido, me parece útil, para recordarnos el motivo por el que nos reunimos hoy, volver a las palabras de la propia Graça Machel. Dijo:

"No podemos perder a nuestros valiosos niños. Ni uno más ni un día más. Ha llegado el momento de que actuemos en su nombre; la repercusión de los conflictos en los niños es una responsabilidad de todos y debe ser una preocupación de todos."

El Presidente (*habla en francés*): Ahora tiene la palabra la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Ann Veneman.

Sra. Veneman (*habla en inglés*): Me complace acompañarlos hoy en momentos en que el Consejo de Seguridad torna su atención a la situación de los niños en el conflicto armado. Valoramos la función que desempeñó el Gobierno de Francia en los últimos seis años para garantizar que el programa de paz y seguridad del Consejo de Seguridad beneficie y proteja a los niños afectados por el conflicto armado.

Como todos los presentes saben, los niños siguen siendo blanco en los conflictos armados actuales. Desde 1996 aproximadamente dos millones de niños han muerto como consecuencia de la guerra, mientras otros 12 millones han quedado sin hogar, y alrededor de seis millones han resultado heridos o han quedado discapacitados físicamente. Los niños son los primeros en padecer la pobreza, la desnutrición y la mala salud resultantes de las perturbaciones causadas por la guerra.

En todas las regiones del mundo, las niñas y los niños continúan soportando las consecuencias de estar atrapados en guerras. La situación actual en el Oriente Medio no es una excepción.

La resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados anuncian una nueva era de cooperación para poner fin a los maltratos más atroces que padecen los niños durante el conflicto armado. Una supervisión y una presentación de informes eficaces ayudarán a revelar la magnitud y la gravedad de las violaciones, determinarán claramente la culpabilidad de quienes atacan, maltratan y explotan a niños y fortalecerán los programas destinados a ayudar y a proteger a los niños.

Además de un mecanismo eficaz de supervisión y presentación de informes, existen otros tres ámbitos que son pertinentes para la resolución 1612 (2005), es decir, la utilización de niños por fuerzas armadas y grupos armados, la violencia por motivos de género y las armas pequeñas y armas ligeras.

Primero, me referiré a la supervisión y la presentación de informes. En colaboración con equipos interinstitucionales especiales en cada uno de los siete países experimentales, el UNICEF y sus asociados han comenzado a poner en práctica el mecanismo de supervisión y presentación de informes. Se ha elaborado la terminología común y un conjunto mínimo de indicadores para las violaciones cometidas contra los niños. Se ha brindado apoyo técnico y orientación en Nepal, Burundi, Somalia y Côte d'Ivoire. El UNICEF, junto con sus asociados de las organizaciones no gubernamentales, seguirá ayudando a garantizar que el mecanismo de supervisión y presentación de informes dé lugar a programas mediante los cuales se eviten y aborden las consecuencias de estas violaciones. Por ejemplo, los datos confiables sobre la prevalencia de la violencia

sexual pueden contribuir a adoptar decisiones para establecer clínicas y otros servicios de apoyo.

En segundo lugar, el reclutamiento de niños. Las niñas y los niños algunas veces participan directamente en combates pero también se los explota como mensajeros, informantes, cocineros, cargadores o esclavos sexuales. El reclutamiento puede ser forzado, pero también dimana de factores como la pobreza. Por eso la prevención, la desmovilización y la reintegración deben ser amplias al brindar a los niños también educación, capacitación, apoyo y protección. Se está elaborando un documento que esboza los principios rectores para prevenir la utilización de niños en conflictos y facilitar su desmovilización y reintegración. El Gobierno de Francia ha auspiciado un simposio que se celebrará en París a fines de este año para presentar este documento.

Tercero, la violencia por motivos de género, que es otro efecto devastador del conflicto en los niños. La violencia sexual representa una amenaza importante para los niños, en especial para las niñas. Más del 40% de los ataques sexuales denunciados son perpetrados contra niñas de 15 años de edad o menores. En situaciones de conflicto, la violencia contra las mujeres y las niñas a menudo se utiliza como método bélico estratégico y, con frecuencia, está asociado con un aumento del riesgo y la propagación del VIH y del SIDA. En muchos países no se cuenta con datos sobre la violencia por motivos de género debido a la falta de mecanismos de presentación de informes y de otros servicios de apoyo, además de factores como la vergüenza y el estigma.

La resolución 1612 (2005) ofrece la oportunidad de fortalecer no solamente la presentación de informes relativos a la violencia por motivo de género, sino también los programas destinados a brindar a las víctimas acceso a la salud y apoyo psicosocial y jurídico. La violencia sexual contra los niños no puede ser tolerada, y debemos hacer todo lo posible para impedirlo y hacer frente a sus consecuencias.

Cuarto, las armas pequeñas y armas ligeras. El Consejo está muy consciente de los efectos que tienen las armas pequeñas y armas ligeras sobre los niños en conflictos armados. El UNICEF trabajará con los Estados Miembros para lograr los objetivos establecidos en el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Aquí nuevamente se requieren estudios y supervisión

que puedan dar lugar a la elaboración de programas que prevengan la violencia y rehabiliten a los niños que han resultado víctimas. Es fundamental el apoyo del Consejo de Seguridad en la promoción del respeto de los embargos de armas, incluida la penalización y el castigo de los violadores.

El UNICEF valora profundamente el compromiso del Consejo de hacer frente a la situación de los niños en los conflictos armados. Alentamos a que se mejoren los mecanismos de supervisión y de presentación de informes en los países donde los niños se ven afectados por el conflicto armado. Debe garantizarse la seguridad y la protección a quienes ponen en práctica los mecanismos. En ninguna circunstancia, el personal de las Naciones Unidas o nuestros asociados deben ser blanco de ataques mientras llevan a cabo sus funciones cruciales.

La resolución 1612 (2005) brinda oportunidades de aunar elementos clave que permitan supervisar la rendición de cuentas y el cumplimiento. Los Gobiernos tienen la responsabilidad fundamental de proteger a sus poblaciones. La comunidad internacional, y especialmente el Consejo de Seguridad, debe recordar de manera colectiva y periódica a todas las partes en un conflicto que las atroces violaciones contra los niños no se pueden tolerar.

El Presidente (*habla en francés*): Ahora tiene la palabra al Sr. Ad Melkert, Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Sr. Melkert (*habla en inglés*): Me complace profundamente hacer uso de la palabra hoy ante el Consejo de Seguridad. Quiero felicitar a los miembros y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por mantener centrada nuestra atención colectiva en la importante cuestión de los niños y el conflicto armado. En el sistema de las Naciones Unidas, agradecemos especialmente el liderazgo de la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y para la comunidad del desarrollo en general, los niños y la juventud son importantes asociados en la construcción de una paz sostenible, en la prevención del conflicto violento y en la contribución al desarrollo y al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Los niños y la juventud no son únicamente víctimas con necesidades especiales, sino

también agentes poderosos para la reconciliación y el cambio positivo. Muchos de nuestros programas y políticas que están relacionados con los derechos, la protección y el bienestar de los niños afectados por la guerra están basados cada vez más en esta creencia fundamental.

Permítaseme mencionar unos pocos ejemplos. En el sur del Sudán, el PNUD y otros asociados en el desarrollo no solamente han apoyado los programas de desarme, desmovilización y reintegración destinados a menores de edad, sino que también, en colaboración con otros agentes cívicos, recientemente han contribuido a la organización de una conferencia de la juventud sobre la paz. En Uganda, los programas de desarme, desmovilización y reintegración tienen disposiciones especiales para el retorno de jóvenes que han sido secuestrados por rebeldes y que, al volver a sus comunidades, enfrentan el estigma de criar a niños que han sido el resultado de violaciones o matrimonios. En Sierra Leona, el PNUD ha respaldado una iniciativa nacional —los consejos de las juventudes nacionales— encaminada a proporcionar capacitación a los jóvenes para que se vuelvan a incorporar al proceso de gobernanza al elegir sus consejos, que tienen poderes oficiales de adopción de decisiones, tanto a nivel de distrito como a nivel nacional. En la región del delta del Níger, Nigeria, el PNUD y otros asociados, en colaboración con Shell Oil, están brindando apoyo a esfuerzos destinados a ofrecer a la juventud alternativas viables a la violencia armada. En lugar de la formación profesional a corto plazo, esta asistencia incluye la creación de centros juveniles a nivel de distrito, que brindan a la juventud una serie de destrezas, desde la formación empresarial hasta la gestión de conflictos, así como un seguimiento a largo plazo que los jóvenes necesitan para transformarse en empresarios autónomos.

En Puerto Príncipe, una iniciativa de generación de empleo sumamente exitosa ha involucrado a los jóvenes en actividades cívicas, tales como recolección de basura y reparación de servicios básicos, con lo cual se les convierte en agentes activos para la reconstrucción.

Estos ejemplos ponen de manifiesto que necesitamos y podemos comprometer a los jóvenes en la gestión de conflictos e iniciativas de consolidación de la paz, incluida la formación de habilidades específicas en los jóvenes para que acompañen a sus comunidades a reactivar la agricultura, reduciendo de

esta manera la presión sobre las zonas urbanas, a la vez que se adiestra en habilidades de liderazgo.

Mediante la Iniciativa de la Unión del Río Mano para la Paz, el PNUD apoya los esfuerzos que se realizan en Liberia, Sierra Leona y Guinea para aplicar esos medios. Se incluye ahí la exitosa desmovilización conducida por las Naciones Unidas de 60.000 excombatientes de Liberia, en donde el PNUD y otros organismos han buscado centrar su atención, primordialmente, en la reintegración duradera en sus comunidades de jóvenes combatientes, especialmente niñas y mujeres jóvenes. Por lo menos la mitad de los excombatientes ha sido reintegrada exitosamente en sus comunidades. El problema es dotarlos con oportunidades a mayor plazo para su participación política y económica, particularmente mediante la generación de empleos.

Por consiguiente, debemos mirar de manera crítica de qué forma podemos mejorar nuestros esfuerzos por convertir a los jóvenes en agentes activos de la paz. ¿Con qué frecuencia elaboramos evaluaciones de las necesidades posteriores a los conflictos o estrategias provisionales de reducción de la pobreza que pongan un énfasis particular en las iniciativas de participación política y económica de los jóvenes? A menudo nos preocupamos por la amenaza que las grandes cantidades de jóvenes desempleados plantean a la paz y la seguridad en situaciones de fragilidad. ¿Con qué frecuencia, sin embargo, hacemos esfuerzos por capacitar a los jóvenes como observadores de las elecciones, supervisores de la paz en sus comunidades o integrantes de una red nacional de mediadores que puedan ayudar a llevar paz a sus comunidades? Si bien gastamos miles de millones de dólares en la reconstrucción de sociedades que salen de los conflictos, también necesitamos invertir más para establecer planes de servicio nacional que le brinden a los jóvenes habilidades para la vida activa, mientras ayudan a reconstruir sus comunidades.

De la misma manera que hemos pasado de los enfoques tradicionales para la desmovilización, el desarme y la reintegración al enfoque llamado de las tres "R", que prioriza no solamente el desarme de los excombatientes, sino también su regreso, rehabilitación y reintegración sostenible en sus comunidades de origen, necesitamos un enfoque nuevo para los jóvenes y los conflictos armados. Este enfoque nuevo puede llamarse el de las tres "E": emplear a los jóvenes en esfuerzos por establecer la paz duradera; educar a los

jóvenes en habilidades para la vida activa y no solamente capacitarlos para desempeñarse en un empleo; y empoderar a los jóvenes para que generen y aprovechen las oportunidades políticas y económicas, de manera que puedan transformar a sus países y sus sociedades.

Para concluir, insto a los miembros del Consejo de Seguridad, y de hecho a todos los Estados Miembros, a brindar a la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países, las herramientas y los recursos que necesitan para pasar a trabajar de forma más activa con los jóvenes en situaciones de conflicto armado, de manera que los niños y los jóvenes se conviertan en aliados plenos para llevar a sus países y sociedades más cerca de la paz y la estabilidad.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el Sr. Ian Bannon, Director Interino de Desarrollo Social y Director de la Unidad de Prevención de Conflictos y Reconstrucción del Banco Mundial.

Sr. Bannon (*habla en inglés*): El Presidente del Banco Mundial, el Sr. Paul Wolfowitz, no ha podido estar presente en esta reunión y deseo, en primer lugar, hacer llegar al Consejo de Seguridad sus sinceros saludos. El Presidente Wolfowitz también me ha pedido transmitir su aprecio al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, el Excmo. Sr. Philippe Douste-Blazy, por organizar esta sesión especial e invitar al Banco Mundial, así como al Embajador Jean-Marc de La Sablière por presidir esta sesión.

Como muchos miembros saben, a lo largo de los pasados 10 años el Banco Mundial ha ampliado considerablemente sus trabajos con relación a los conflictos armados, aumentando para ello las investigaciones sobre el tema de los conflictos y el desarrollo y adoptando instrumentos, enfoques y mecanismos de financiación más flexibles para apoyar a los países en la transición de la violencia armada hacia el desarrollo sostenible. Las investigaciones han explorado los vínculos recíprocos entre la pobreza y los conflictos así como las necesidades especiales de los grupos vulnerables. Entre los grupos vulnerables afectados por los conflictos es obvio que los niños constituyen el grupo con el máximo de riesgo. Más de 300 millones de jóvenes y niños con menos de 25 años viven en países afectados por conflictos armados, representando casi la quinta parte de la población

mundial de niños y jóvenes. Los niños y jóvenes que viven en situaciones de conflicto enfrentan una gama de necesidades complejas y apremiantes. Vemos la sesión de hoy como una ocasión importante para debatir esas complejas necesidades y explorar las formas en que podemos trabajar juntos para ofrecer a esos jóvenes participación en un futuro más pacífico y próspero.

Teniendo en cuenta el documento conceptual que se elaboró para esta sesión, quisiera centrar mis comentarios, en primer lugar, en algunas ilustraciones del enfoque del Banco, y en segundo lugar, en algunos ejemplos de las operaciones del Banco que tienen como objetivo apoyar a los niños en situaciones de conflicto o posteriores a los conflictos, incluidos los niños desmovilizados.

Como sucede con la mayoría de las actividades del Banco, el trabajo analítico sustenta nuestra política y nuestras intervenciones operacionales. Por ejemplo, estudios recientes han buscado brindar orientación a la desmovilización y reintegración de los niños soldados en África, así como lograr metas educativas para todos los objetivos en los países afectados por los conflictos. También nos hemos interesado en entender mejor los efectos de los grupos de juventud sobre los conflictos y la inestabilidad. Encontramos que los grupos de juventud aumentan la inestabilidad de los países y, de esa manera, los hacen más susceptibles de caer en conflictos armados; pero los jóvenes no son el problema ni tampoco el enemigo. El desafío es más bien ampliar las oportunidades de empleo y de medios de vida para los jóvenes, así como darles voz e influencia con respecto a las decisiones que afectan sus vidas. Las investigaciones recientes también se centran en la forma en que los jóvenes de América Latina y África construyen su sentido de identidad y por qué la definición de masculinidad se basa con frecuencia en el ejercicio del poder mediante la violencia.

Además, los niños y los jóvenes se han convertido recientemente en centro de especial interés para el Banco Mundial. Hace tres años, creamos una Dependencia para los Niños y los Jóvenes en la Red de Desarrollo Humano, la cual realiza sus labores en toda la institución en una serie de esferas intersectoriales tales como educación, salud, protección social y desarrollo social, incluidas las necesidades especiales de los niños y los jóvenes afectados por conflictos. El *Informe sobre el Desarrollo Mundial, 2006* se centra en los niños y los jóvenes. Todo este trabajo resalta las

necesidades multidimensionales de los niños y los jóvenes, desde la protección ante la violencia y la educación y capacitación, hasta el apoyo psicológico.

También hemos aprendido que los niños y los jóvenes enfrentan necesidades distintas, aunque las intervenciones deben estar listas lo antes posible. Proteger a los niños y los jóvenes de la violencia es claramente una urgente prioridad; pero también debemos entender que los jóvenes en los conflictos enfrentan una transición simultánea y más compleja: del conflicto y la niñez a la paz y la edad adulta.

Quisiera ahora referirme a las operaciones del Banco relacionadas con los niños en situaciones de conflicto o posteriores a los conflictos. Además de nuestros proyectos normales, también tenemos una serie de facilidades de donación para apoyar a los países afectados por los conflictos, los Estados frágiles y las necesidades especiales de los jóvenes. Nuestro fondo de ayuda a los países que salen de un conflicto, por ejemplo, ha apoyado una serie de actividades relativas a la desmovilización y reintegración social de los niños involucrados en los conflictos armados, muy a menudo en alianza con el UNICEF, y más recientemente trabajando en Côte d'Ivoire. Un fondo fiduciario de reciente creación, apoyado por Italia, se dirigirá a los niños y jóvenes en riesgo en África occidental.

Un programa más amplio es el Programa Multinacional de Desmovilización y Reintegración en la región de los Grandes Lagos de África. El Banco Mundial administra este programa interinstitucional en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas y otros aliados y es apoyado por una serie de donantes, incluida Francia. Actualmente tiene como meta atender a 450.000 excombatientes en siete países. El programa también apoya proyectos especiales que complementan los programas nacionales que fueron elaborados para brindar apoyo más eficazmente para la desmovilización y reintegración en circunstancias de emergencia o para atender grupos específicos, tales como los niños involucrados en los grupos armados.

Desde 2003, el programa ha venido financiando seis proyectos especiales en la República Democrática del Congo con un presupuesto de 20 millones de dólares estadounidenses para evitar el reclutamiento, desmovilizar, seguir la pista y reintegrar a los niños involucrados en los grupos armados. Como resultado, se han liberado o desmovilizado cerca de 19.000 de los

25.000 niños que se estima que están involucrados con diversos grupos en lucha armada. Hay proyectos similares en los otros países de la región de los Grandes Lagos.

Quisiera concluir mis observaciones poniendo de relieve la necesidad de reforzar la colaboración y las alianzas para satisfacer eficazmente las necesidades de este grupo. Pese a que en los últimos años en el Banco Mundial hemos redoblado nuestros esfuerzos encaminados a apoyar a los países afectados por conflictos y los destinados a apuntar mejor a las necesidades específicas de los jóvenes afectados por conflictos, somos perfectamente conscientes de que es preciso trabajar junto con nuestros colegas del sistema de las Naciones Unidas, así como con nuestros asociados gubernamentales y los agentes de la sociedad civil, para realizar cambios duraderos. Los niños y los jóvenes de los países afectados por conflictos merecen nuestro apoyo, no sólo porque son vulnerables y tienen necesidades especiales, sino también porque apoyarlos es una buena inversión, una inversión en un futuro más seguro y pacífico.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, quisiera recordar a todos los oradores que limiten sus declaraciones a cuatro minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar sus trabajos de forma expedita. Se ruega a las delegaciones cuyas declaraciones sean extensas que distribuyan el texto y que pronuncien una versión resumida cuando intervengan en el Salón.

Doy ahora la palabra a la representante de la República Democrática del Congo. En nombre del Consejo de Seguridad, doy una cálida bienvenida a la Sra. Marie-Madeleine Kalala, Ministra de Derechos Humanos.

Sra. Kalala (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame iniciar esta declaración reiterando la satisfacción de mi delegación al verlo presidir el Consejo de Seguridad durante este mes de julio de 2006, y decir que me siento muy honrada de participar en este importante debate, cuyo éxito puedo augurar.

Sr. Presidente: Quisiera aprovechar esta oportunidad para reconocer la naturaleza esencial del informe sobre las actividades del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados (véase S/2006/497, anexo), que

usted tiene el privilegio de dirigir, y dar las gracias a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, así como a la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), por sus importantes declaraciones.

A mi delegación le complace el interés creciente que el Consejo de Seguridad no cesa de manifestar por la trágica situación de los niños soldados. Apoya la coalición para poner fin a la utilización de niños soldados, el Grupo de Trabajo y el mecanismo de supervisión y presentación de informes cuyo objetivo es proteger a los niños afectados por los conflictos armados.

En el reciente informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en la República Democrática del Congo (S/2006/389) se describe objetivamente la situación que ha prevalecido en mi país durante los últimos años. No obstante, es importante precisar que las violaciones que se señalan en dicho informe son perpetradas principalmente por elementos pertenecientes a grupos armados que siguen activos en algunas partes del país, sobre todo en Ituri, Kivu del Norte y Kivu del Sur.

No obstante, como ya se sabe, el Gobierno ha progresado notablemente en la lucha contra el uso de los niños en los conflictos armados tanto en lo tocante a la prevención como a la protección.

En cuanto los esfuerzos encaminados a la prevención, hay que señalar que la República Democrática del Congo ha ratificado y ejecutado numerosos instrumentos jurídicos internacionales y regionales relativos a la protección de los niños. Hoy en día debe reconocerse que desde 1999 la República Democrática del Congo figura en el tercer lugar entre los países africanos dotados de un plan de acción nacional en esta esfera de conformidad con las disposiciones de la resolución de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993.

Por último, debo señalar que todos estos avances legislativos se han reforzado mediante una amplia campaña de divulgación y sensibilización que realiza tanto el Gobierno como algunas organizaciones no gubernamentales que se encargan de la defensa de los derechos humanos. Esta campaña, todavía en curso, está dirigida a los funcionarios encargados de la

aplicación de las leyes, así como a los padres y a los niños.

El Gobierno no ha escatimado esfuerzos en cuanto a la protección de los niños que se reclutaron violando las disposiciones jurídicas vigentes. Así pues, en 1999, pese al estado de guerra, el Gobierno organizó en Kinshasa un importante foro sobre la desmovilización de los niños soldados, que reunió a expertos de varios países de África, Europa, Asia y América. Con este foro se dio impulso a una nueva percepción del fenómeno de los niños soldados en mi país. Sus recomendaciones dieron lugar a la elaboración del Decreto Ley No. 066, de 9 de junio de 2000, relativo a la desmovilización y la reinserción de los grupos vulnerables que forman parte de las fuerzas combatientes.

En mayo de 2004, prosiguiendo el proceso que se había iniciado, el Gobierno elaboró —con la ayuda de algunos asociados, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)— el Programa Nacional de Desarme, Desmovilización y Reinserción. Este programa, que financian el Banco Mundial y el Programa multinacional de desmovilización y reintegración, se ocupa del desarme, la desmovilización y la reinserción de todos los combatientes que no reúnen los requisitos necesarios para ingresar en el nuevo ejército reestructurado y reintegrado, en particular los niños soldados. De la ejecución del Programa se encarga una estructura denominada la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración, cuyas siglas son CONADER.

La ejecución de la Programa Nacional de Desarme, Desmovilización y Reinserción ha dado lugar a resultados alentadores. Del total de efectivos, que según las estimaciones ascendía a 33.000 niños asociados a las fuerzas y los grupos armados, 19.054 —de los cuales 2.881 eran niñas— se desvincularon de ellos y pasaron por estructuras de apoyo transitorias que ofrecen atención psicosocial destinada a facilitar el paso de la vida militar a la vida civil, con miras a su reinserción social y económica.

El 30 de junio de 2006, de los 19.054 niños soldados que ya habían abandonado las fuerzas y los grupos armados, 12.471 se reunieron con sus respectivas familias. De los 12.471 niños reunificados, 9.717 se benefician de la reinserción escolar, mientras que 6.312 están en vías de reintegrarse económicamente.

No obstante, debo señalar que la ejecución del Programa Nacional tropieza con algunos obstáculos que tienen su importancia. Fundamentalmente, están vinculados a las dificultades que plantea, por una parte, la localización de las familias de los niños con miras a la reunificación y, por la otra, el seguimiento de la situación de todos los niños soldados reunificados y que reciben apoyo para su reinserción. Otros obstáculos guardan relación con la insuficiencia de los fondos asignados para su atención y la persistencia de focos de conflicto en algunos lugares del país.

Para reforzar la lucha contra el fenómeno de los niños soldados en mi país hay que hallar rápidamente soluciones adecuadas para las dificultades que he mencionado.

Desde esa óptica, en relación con la insuficiencia de los recursos asignados a la atención de los niños, hay que precisar que la financiación global del Programa Nacional asciende a aproximadamente 200 millones de dólares, de los cuales únicamente 5 millones se destinaron a los niños vinculados a las fuerzas y los grupos armados. Hasta la fecha todavía hay que sacar a 14.000 niños de las filas de las fuerzas de los grupos armados, mientras que los fondos asignados para tal fin se han gastado en su totalidad. Por lo tanto, es indispensable que se aporte una ayuda complementaria y sustancial a la República Democrática del Congo para que siga ejecutando el programa.

En cuanto a los temas de este debate, en el marco de la aplicación de la resolución 1379 (2001), mi delegación, que tiene previsto colaborar plenamente con el mecanismo de supervisión y presentación de informes que se creó en virtud de la resolución 1612 (2005), considera que el procedimiento de denuncia pública, llamado en inglés “naming and shaming” debería aplicarse también a todas las partes en un conflicto que recluten niños soldados y se sirvan de ellos, independientemente de que la situación en cuestión conste o no conste en el orden del día del Consejo.

No puedo concluir mi declaración sin agradecer la presencia y los esfuerzos de la comunidad internacional, que ha seguido apoyando a la República Democrática del Congo en la aplicación de su programa. Mi Gobierno acoge con satisfacción la colaboración de la oficina del UNICEF en Kinshasa y aplaude su gran interés en la protección de los niños.

Agradece al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, al sistema de Bretton Woods y al PNUD su participación activa en los esfuerzos del Gobierno durante el proceso de desmovilización de niños soldados.

Para finalizar, permítaseme dedicar unas palabras, en estos tiempos difíciles, a todos los niños que están viviendo en situaciones que afectan a la paz y la seguridad internacionales. En concreto me refiero a los niños de la Autoridad Palestina, el Estado de Israel y el Líbano. La República Democrática del Congo desea expresar su plena confianza en que el Consejo pronto encontrará una solución a la tragedia que se está produciendo en Tierra Santa.

El Presidente (*habla en francés*): En nombre del Consejo de Seguridad, deseo dar una cálida bienvenida a Su Excelencia el Honorable Pertti Torstila, Secretario de Estado Adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia, a quien doy la palabra.

Sr. Torstila (Finlandia) (*habla en francés*): Hoy tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea sobre este importante tema.

(*continúa en inglés*)

Hacen suya la presente declaración Bulgaria y Rumania, países adherentes; Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; e Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania y la República de Moldova.

Acataré el límite de tiempo establecido para el debate de hoy. La declaración completa de la Unión Europea está disponible en versión escrita.

Deseo también expresar mi gratitud a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Coomaraswamy, por su valiosa contribución a la reunión de hoy. La Unión Europea celebra su reciente nombramiento. Además, deseo agradecer a la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Veneman, su declaración y la encomiable labor realizada por el UNICEF.

Hace 10 años el informe de Graça Machel sentó las bases para el programa sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados y, por lo tanto, el debate de hoy es más que oportuno. Si bien la resolución 1612 (2005) supuso un importante paso hacia la “era de aplicación”, ahora debemos garantizar que se adopten nuevas medidas conjuntas a fin de mejorar la situación sobre el terreno.

La situación de los niños afectados por los conflictos armados sigue siendo grave. Por ejemplo, seguimos profundamente preocupados por las consecuencias negativas de la violencia, incluidas las consecuencias para la salud y psicológicas, en el bienestar presente y futuro de los niños en la región del Oriente Medio en su conjunto.

El Secretario General definió las seis violaciones graves a las que se debe prestar especial atención en el mecanismo de presentación de informes y supervisión. La adopción de medidas urgentes en esas esferas sigue siendo fundamental. Las violaciones graves y persistentes deben tener como respuesta medidas bien orientadas y concretas.

La Unión Europea se ve alentada por la labor que ya ha realizado el mecanismo. El diálogo con las partes y los planes de acción con plazos definidos son fundamentales. Acogemos con satisfacción los esfuerzos de los equipos de operaciones sobre el terreno de las Naciones Unidas, incluidos el UNICEF, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, los asesores en protección de los niños, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en colaboración con la sociedad civil y los Estados Miembros interesados. Esperamos con interés el próximo examen del mecanismo con vistas a fortalecerlo.

La Unión Europea acoge con satisfacción el reciente informe del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Apreciamos la importante labor realizada por el Grupo y su transparencia. También esperamos con interés recibir los informes del Grupo en el futuro.

La presentación del primer informe nacional sobre los niños y los conflictos armados en la República Democrática del Congo supuso un avance importante. La Unión Europea insta a que se apliquen sus recomendaciones de manera eficaz. Además, la Unión Europea cree que es importante seguir con la práctica de presentar informes sobre situaciones

específicas, así como hacer pleno uso de las exposiciones informativas del Representante Especial.

El Consejo de Seguridad toma nota de que la información recopilada por el mecanismo puede ser examinada por otros órganos internacionales, regionales y nacionales, en el marco de sus mandatos. La Unión Europea tratará de encontrar la mejor manera de apoyar el mecanismo y su aplicación.

Por su parte, la Unión Europea está decidida a seguir incorporando cuestiones relacionadas con los niños y los conflictos armados.

La Unión Europea ha seguido aplicando de forma activa sus Directrices sobre los niños y los conflictos armados. Se han centrado las acciones, ya sean políticas o financieras, en países seleccionados por orden de prioridad. Al mismo tiempo, también se han vigilado de cerca otras zonas de conflicto.

La Unión Europea adoptó una estrategia de aplicación de las Directrices con el fin de otorgar especial interés a la cuestión de los niños en los países afectados por conflictos armados. Al hacerlo, es importante trabajar en estrecha colaboración con los órganos de las Naciones Unidas y otros agentes en los países interesados.

La protección de los niños es una prioridad en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea. La Unión Europea ha adoptado recientemente una lista de prioridades para la integración de la cuestión en sus operaciones, desde la fase inicial de planificación hasta las fases de aplicación.

Cuando se trata de niños también se debe aplicar un enfoque que tenga en cuenta las consideraciones de género. La Unión Europea se ha esforzado especialmente en la protección de las niñas de la violencia, el abuso y la explotación sexuales. Además, todos los programas de desarme, desmovilización y reintegración, así como de reforma del sector de la seguridad, deben otorgar especial atención a las necesidades concretas de las niñas.

Queremos garantizar una estrecha colaboración entre las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y los gobiernos para lograr que esta cuestión sea una responsabilidad compartida. Además, la participación de organizaciones no gubernamentales es fundamental también a la hora de proporcionar apoyo a los mecanismos de protección y a las respuestas programáticas.

La Unión Europea sigue apoyando activamente al Representante Especial y otros agentes y trabajando estrechamente con ellos con el objetivo de aliviar el sufrimiento de los niños en situaciones de conflicto armado y garantizar que los responsables de las atrocidades cometidas contra niños rindan cuentas. Esperamos con interés que se sigan examinando estas cuestiones durante este año.

El Presidente (*habla en francés*): En nombre del Consejo de Seguridad, doy una cálida bienvenida a Su Excelencia el Honorable Igor Grexa, Director General de Asuntos Jurídicos y Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de Eslovaquia, a quien doy la palabra.

Sr. Grexa (Eslovaquia) (*habla en francés*): Para comenzar, permítaseme felicitar a la Presidencia francesa por haber elegido este importante y difícil tema. Sabemos que Francia no titubea a la hora de tratar temas complejos y que enfrenta las dificultades valientemente. Considero que este “enfoque francés” no sólo es positivo y digno de elogio en sí mismo, sino que también es muy alentador para los demás asociados y agentes interesados.

Las ideas propuestas por Francia y su perseverancia, si se me permite llamarlas así, han contribuido en gran medida a garantizar que la cuestión de los niños y los conflictos armados se convierta en una preocupación fundamental y constante del Consejo de Seguridad.

No obstante, sabemos que las expresiones de gratitud, por muy merecidas que sean, no son lo fundamental. Así pues, permítaseme continuar con las cuestiones más importantes.

Realmente no creo que necesitemos demostrar por qué es tan importante que continuemos trabajando sobre esta cuestión. Los niños son víctimas de todo tipo de atrocidades ocasionadas por los conflictos armados: niños soldados, niños refugiados, niños desplazados, niños excluidos, niños infelices en familias infelices; la lista es larga. Aunque esta cuestión fuese tan sólo de índole humanitaria, aún se necesitarían esfuerzos decididos. Sin embargo, como recalco claramente el Ministro Douste-Blazy a sus colegas en una carta dirigida a sus homólogos antes de celebrarse esta sesión, no se trata simplemente de una cuestión humanitaria, sino también del peligro que presenta para el desarrollo y la estabilidad en el mundo.

Eslovaquia se suma a la declaración formulada por el representante de Finlandia hace unos momentos en nombre de la Unión Europea. Por consiguiente, haré hincapié sólo en algunos aspectos como representante de mi país.

Eslovaquia valora en sumo grado la labor realizada por el Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1612 (2005). Si bien, por supuesto, es demasiado pronto para realizar una evaluación, sabemos que el Grupo ha comenzado bien y que será un instrumento muy útil.

En principio, nos complacen los resultados iniciales en cuanto al examen del informe sobre la República Democrática del Congo (S/2006/497, Anexo). Claro está, ello obedece en gran parte a la calidad del propio informe, por lo que deseo dar las gracias a sus autores. Eslovaquia agradece también la participación constructiva del Representante Permanente del país en cuestión en la reunión del Grupo. Sobre todo, la afirmación de la disposición de su Gobierno a continuar cooperando. Esa es una buena señal tanto para el tema en sí como para el futuro del Grupo en general.

Eslovaquia respalda todas las recomendaciones que figuran en el informe sobre la República Democrática del Congo. Consideramos también que el Grupo de Trabajo debería examinar cuidadosamente las recomendaciones formuladas por las organizaciones no gubernamentales en el terreno, que figuran en el informe titulado "La lucha por la supervivencia".

De manera más general, consideramos que el Grupo de Trabajo debe tener los términos de referencias geográficas más amplios posibles. Eslovaquia considera también que se le debe permitir al Grupo abordar la cuestión de las violaciones de los derechos de los niños en los conflictos armados en países supervisados por la Unión Europea en cuanto a las violaciones de los derechos de los niños en conflictos armados. En sentido general, estaríamos a favor de modificar el mandato del Grupo para ampliar la magnitud de su tarea. Cuanto mayor sea el alcance de su mandato, más amplia será la magnitud de su tarea.

En cuanto a la propuesta de un conjunto de herramientas, consideramos que debemos tener a nuestra disposición herramientas que puedan permitirnos actuar de manera flexible, que suelen ser necesarias para el éxito. La elección de las herramientas dependerá del enfoque concreto en cada

caso. Esperamos que se pueda avanzar en el conjunto de herramientas antes que se celebre la próxima reunión del Grupo.

Eslovaquia apoya el proyecto de declaración presidencial que se aprobará hoy. Ello representa el mejor resultado posible, un texto sucinto y muy específico que hace hincapié, entre otras cosas, en la importancia de la sinergia, de la acción y de la asociación entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los organismos gubernamentales y la sociedad civil. Ello es sumamente importante.

Permítaseme decir algunas palabras sobre la Unión Europea y Eslovaquia. Evidentemente, desde que mi país ingresó en la Unión Europea ha aumentado la conciencia nacional en cuanto a la protección de los niños en conflictos armados y se han fortalecido las capacidades nacionales de compromiso con esta cuestión. Sin embargo, debemos reconocer que necesitamos aumentar más nuestros métodos de cooperación técnica con nuestros asociados en diferentes niveles. Debemos también ser más sistemáticos para aprovechar la experiencia de la Unión Europea y sus miembros. No siempre se pueden lograr resultados de manera rápida, pero se garantizan en principio.

Antes de concluir, deseo en particular expresar el agradecimiento de mi país a la Sra. Coomaraswamy, a la Sra. Veneman, al Sr. Melkert, al Sr. Bannon y a usted, Sr. Presidente, por sus extraordinarios esfuerzos para proteger los derechos de los niños en conflictos armados. Deseo también agradecerle a usted por haber organizado y presidido esta sesión.

Permítaseme concluir con las palabras del escritor francés Georges Bernanos: "El mundo será juzgado por los niños". Todos seremos juzgados por nuestros hijos. Así es de sencillo, claro y cierto.

Sr. Manongi (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Agradecemos las detalladas intervenciones formuladas por la Sra. Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados; la Sra. Veneman, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; y los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial. Damos las gracias también a la Ministra Kalala, de la República Democrática del Congo, y al Ministro Torstila, de Finlandia.

Deseamos comenzar por dejar constancia en actas de nuestro agradecimiento por el buen comienzo de la Sra. Coomaraswamy desde su nombramiento al cargo de Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Le aseguramos a ella que puede contar con nuestro pleno apoyo y cooperación en el cumplimiento de sus funciones.

El Consejo de Seguridad ha avanzado muchísimo desde la aprobación de la resolución 1261 (1999), su primera resolución sobre el tema de los niños y los conflictos armados. Se ha avanzado considerablemente desde entonces en la identificación de importantes categorías de violaciones contra los niños y en el reconocimiento de la necesidad de preocuparnos por que los niños en conflictos armados se incluyan en las negociaciones de paz, en los acuerdos de paz y en los programas de rehabilitación y reconstrucción después de los conflictos, como se ha dispuesto en la última resolución sobre el tema, resolución 1612 (2005).

Reconocemos que algunas organizaciones regionales, en particular la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, han avanzado mucho más al aprobar una estructura de examen por los pares para la protección de la infancia y al crear en su secretaría una dependencia de protección de la infancia. La Unión Europea también ha aprobado directrices sobre los niños y los conflictos armados. Saludamos esas iniciativas e instamos a que se apliquen de manera eficaz.

Encomiamos los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales que se han dedicado a salvar a los niños afectados por los conflictos armados. Nos han complacido los informes de que ya en 2003 se habían desmovilizado miles de niños soldados de los grupos armados y que había disminuido considerablemente el número de los desplazados. Sin embargo, a pesar de las noticias alentadoras, un número considerable de niños sigue siendo víctima de los conflictos armados, sobre todo en África. Además, no podemos pasar por alto los informes de los 20 millones de niños en el mundo que según los cálculos se han visto obligados a abandonar sus hogares en el pasado decenio debido a los conflictos, o los que señalan que más de dos millones han muerto como resultado directo de esos conflictos. Por lo menos seis millones de niños han sido discapacitados permanentemente o gravemente heridos. Los informes arrojan además que entre 8000 y 10,000

niños son muertos o mutilados por las minas terrestres todos los años. Además, ha continuado el reclutamiento de niños en los ejércitos y las milicias, y se dice que hay 300,000 niños soldados en más de 30 países en el mundo. Es necesario poner fin a esa tragedia.

Para poner coto a esa tendencia, Tanzania aboga por la creación de un mecanismo de supervisión y presentación de informes firme para garantizar que se adopten medidas contra los grupos armados y las personas que reclutan niños soldados, incluidas niñas soldados y niñas esclavas, así como medidas para salvar a esos niños de sus terribles experiencias, incluida su reinserción en la sociedad y su regreso a la escuela. Consideramos que la educación es la clave para su reinserción.

Agradecemos la incorporación del tema de los niños y los conflictos armados en el trabajo general del Consejo relativo a la paz y la seguridad, así como su inclusión en las misiones de investigación de los hechos del Consejo y en los informes sobre países determinados. Apoyamos plenamente el aspecto de la protección de los niños como parte del mandato de las misiones de mantenimiento de la paz en situaciones de conflictos armados. Sin embargo, queda mucho por hacer.

Se puede hacer más si examinamos ampliamente las causas subyacentes del reclutamiento de niños soldados y el maltrato de niños en general. En lo tocante al África, para empezar, esto no difiere de las causas fundamentales de los conflictos armados. Por lo tanto, pedimos que se realicen esfuerzos serios, colectivos y concertados para ayudar a los países africanos sumidos en situaciones de conflictos armados, a los que se encuentran en las etapas posteriores a los conflictos armados, así como a los países vecinos que soportan el peso de los conflictos armados al acoger a refugiados, entre los que se incluyen los niños. En este sentido, acogemos con beneplácito la atención que dedica el Banco Mundial a los niños y los jóvenes como parte de nuestra estrategia colectiva para hacer frente a este problema.

Por último, damos las gracias a la delegación de Francia por haber dado origen a la idea de aprobar una declaración del Presidente, declaración que vamos a apoyar, y que mi delegación se encuentra ahora en condiciones de apoyar plenamente después del acuerdo al que llegaron los expertos.

Sra. Pierce (Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero dar las gracias a la Representante Especial, Sra. Coomaraswamy, y a la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Veneman, por sus exposiciones informativas. Con toda razón el UNICEF goza de una buena reputación entre todos nuestros públicos, por lo que damos las gracias a la Sra. Veneman por su labor.

También rendimos homenaje a la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Banco Mundial, y damos las gracias al Sr. Melkert y al Sr. Bannon por sus exposiciones informativas.

El Reino Unido hace suyas las observaciones formuladas hace sólo unos minutos por la Presidencia finlandesa de la Unión Europea.

Sobre todo, deseo dar la bienvenida a Radhika Coomaraswamy a su primera reunión con el Consejo de Seguridad. La Sra. Coomaraswamy ha aportado mucha energía a su tarea y acogemos con particular beneplácito que haya podido encontrarse en el terreno para ver la situación de manera directa y para abogar por los derechos del niño. Esto indica un cambio real. En particular, deseo mencionar la visita de la Sra. Coomaraswamy a Uganda en junio de este año. Las violaciones de los derechos del niño en ese caso concreto son particularmente graves, incluso en comparación con los terribles estándares que hoy se nos han presentado. Insto firmemente a las partes en este conflicto a cooperar con las Naciones Unidas y a cumplir con todas sus obligaciones de proteger los derechos del niño.

Desde que el Consejo debatió por última vez esta cuestión contamos con buenos motivos para sentirnos alentados por la incidencia que está teniendo el Consejo de Seguridad en la situación de los niños en los conflictos armados. A través de nuestros esfuerzos colectivos se viene prestando una atención constante y de alto nivel a este tema. Hemos contribuido a dar forma y a acordar un marco de acción mediante la resolución 1612 (2005). Los dos elementos claves de este marco, el mecanismo de supervisión y presentación de informes y el Grupo de Trabajo del Consejo, nos permitirán aumentar esa repercusión.

La presentación en junio al Grupo de Trabajo del primer informe sobre la República Democrática del Congo, fue un importante paso adelante. Fue muy bueno escuchar hoy directamente a la representante de la República Democrática del Congo. Aguardo con

interés que en el Grupo de Trabajo se pueda llegar a un pronto acuerdo sobre las recomendaciones que se enviarán a los órganos pertinentes. Ello permitirá que se adopten medidas, incluso por parte del Consejo. Ofrezco el pleno apoyo del Reino Unido a los esfuerzos de la misión de Francia en la promoción de la labor del Grupo de Trabajo.

La etapa experimental del mecanismo de supervisión y presentación de informes ya está en marcha. Ya el mecanismo proporciona valiosa información y muchas personas han contribuido hasta ahora a su eficacia. Espero con interés la evaluación del mecanismo y su expansión a todas las situaciones de conflicto armado en que se violan los derechos del niño.

Los progresos con el mecanismo de presentación de informes y los avances del Grupo de Trabajo resultan alentadores. Sin embargo, como han señalado muchos otros oradores, miles de niños en todo el mundo siguen estando afectados por las situaciones de conflicto. La situación actual en el Oriente Medio demuestra cuán vulnerables son los niños ante los efectos de esos conflictos. En última instancia tendremos que medir nuestro éxito a partir de la repercusión que tengan nuestras acciones en la vida de los niños. La experiencia sugiere que la identificación de los que cometen graves violaciones en contra de los niños ha tenido repercusiones. Sin embargo, como se refleja claramente en el informe que recibió el Grupo de Trabajo, estas repercusiones son limitadas. Desde hace algún tiempo hemos venimos hablando de una etapa de aplicación. Tenemos que hacer más en la práctica para garantizar que nuestras palabras terminen en acciones concretas para mejorar las vidas de los niños.

Nuestra incidencia depende, en última instancia, de la voluntad y las acciones de los gobiernos nacionales y los grupos armados que someten a los niños a reclutamientos forzados y a abusos. Tenemos que fortalecer nuestra determinación para que quienes cometen esos actos intolerables sean llevados ante la justicia.

El Reino Unido está completamente decidido a abordar la cuestión de los niños y los conflictos armados y desempeñará plenamente su función en el Consejo y en el Grupo de Trabajo.

Por último, quiero señalar que respaldamos íntegramente la declaración del Presidente.

Sr. Mayoral (Argentina): Sr. Presidente: En primer término, mi delegación desea agradecer la iniciativa de la Presidencia de Francia del Consejo de Seguridad durante el mes de julio, al organizar este debate que demuestra, una vez más, la decisión del Consejo de Seguridad de poner fin a las dificultades y sufrimientos que padecen los niños afectados por los conflictos armados.

Queremos dar la bienvenida a la nueva Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados. Nos complace ver que la Oficina esté en pleno funcionamiento y que la Sra. Coomaraswamy ya esté realizando visitas al terreno. Apoyamos la continuación de estas visitas en el futuro.

También queremos agradecer la presencia de los representantes del UNICEF, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Banco Mundial al acompañarnos en esta sesión en el día de la fecha.

La resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad significó un paso adelante en la implementación de medidas concretas para incrementar la protección de los niños afectados por los conflictos armados. Valoramos los esfuerzos realizados por los gobiernos nacionales para poner fin a los crímenes cometidos contra los niños en situaciones de conflicto y evitar que queden impunes.

Destacamos asimismo, la labor desplegada por el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y las misiones de paz de las Naciones Unidas, a través de los asesores para la protección de los niños, en la puesta en marcha y en el seguimiento en el terreno del mecanismo de supervisión y presentación de informes.

Quisiéramos también resaltar la actividad desplegada por la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales que tienen a su cargo la difícil y riesgosa tarea de recoger la información sobre los abusos sufridos por niños y denunciar a sus perpetradores. Solicitamos la mayor protección para ellas, así como para los familiares de las víctimas que muchas veces sufren las consecuencias de sus denuncias.

A pesar de los esfuerzos realizados por la comunidad internacional en los últimos años, los niños siguen siendo, lamentablemente, víctimas de recluta-

mientos forzosos y de graves violaciones y abusos por parte de grupos armados. Esta es una cuestión compleja que requiere ser solucionada mediante la adopción de un enfoque amplio que incluya medidas políticas, jurídicas, y socioeconómicas, entre las cuales queremos destacar las siguientes:

Primero, sería importante que el Consejo de Seguridad enviara a todas las partes responsables la clara señal de que la comunidad internacional no está dispuesta a seguir tolerando violaciones contra los niños en los conflictos armados, incluyendo el reclutamiento de niños soldados. La declaración presidencial que este Consejo va a adoptar al término de este debate cumple con este propósito.

Segundo, es necesario apoyar el mecanismo de vigilancia y presentación de informes y mantenerlo operativo en todas las situaciones de conflicto a fin de contar con mayor y mejor información sobre la situación de los niños en el terreno. Para ello, se requiere un mayor compromiso político y de recursos adicionales por parte de los Estados Miembros.

Tercero, el Grupo de Trabajo para los niños y los conflictos armados, debería establecer un mayor grado de coordinación con los comités de sanciones existentes para considerar la posibilidad de imponer sanciones dirigidas a los responsables de las más flagrantes violaciones de derechos humanos contra los niños cometidas en situaciones de conflicto.

Cuarto, el Grupo de Trabajo debe mantenerse activo, agilizar sus tareas y desarrollar todos los aspectos de su mandato, incluyendo la elaboración de recomendaciones sobre la protección de los niños en conflictos a ser incorporadas en los proyectos del Consejo de Seguridad.

Quinto, el Grupo de Trabajo debería considerar, además, otras cuestiones relacionadas con la especial vulnerabilidad de los niños frente a los conflictos, tales como la necesidad de integrar los aspectos relativos al desarrollo o cómo lograr un mayor involucramiento de las organizaciones regionales y de la sociedad civil en la estrategia del Consejo de Seguridad, siempre dentro del marco de la resolución 1612 (2005).

Es decir que, a nuestro juicio, nada impediría que el Grupo de Trabajo considerara otras cuestiones relacionadas en tanto su consideración pudiera redundar en un mejoramiento de la situación de los niños afectados.

Sexto, es necesario reforzar los programas de desmovilización, reintegración y rehabilitación para que las víctimas tengan oportunidades reales de reinsertarse en la sociedad. En este sentido, agradecemos la participación en este debate de algunos organismos de desarrollo que podrían sumarse a los esfuerzos del Consejo de Seguridad en la medida en que sus mandatos lo permitan.

Todas estas iniciativas tienen como fin último la adopción de medidas eficaces para que las partes en conflicto responsables de cometer las violaciones más flagrantes contra los niños acaten las resoluciones de este Consejo para alcanzar una mejora real de la situación de los niños sobre el terreno.

La Argentina analiza este tema desde la perspectiva general de promoción y protección de los derechos humanos, y no puede menos que manifestar su preocupación por el creciente impacto de los conflictos sobre la niñez. En estos días, esta situación es evidente en el Oriente Medio.

Las violaciones a los derechos de los niños en situaciones de conflicto no sólo afectan la paz y la seguridad, sino que tienen graves consecuencias para el desarrollo presente y futuro de los países afectados.

Los motivos por los cuales los niños se convierten en blanco de la violencia de algunos grupos armados pueden ser múltiples y dependen de las circunstancias propias de cada conflicto. Sin embargo, en la mayoría de los casos, su esencial vulnerabilidad los convierte en un blanco más fácil que otros a la hora de aumentar el número de combatientes, realizar trabajos forzosos o ser explotados sexualmente. Cualquiera de estos motivos resulta inaceptable. La gravedad de estos hechos exige una acción concertada de la comunidad internacional dirigida a poner fin a estos abusos y a tratar de reinsertar a las víctimas en las sociedades a las que pertenecen.

La Argentina reitera su compromiso con este tema y su disposición para trabajar en la adopción de medidas concretas que representen una mejora en la vida de los niños que a diario sufren las consecuencias de los conflictos.

Sra. Tincopa (Perú): En primer lugar, permítaseme felicitar a la delegación de Francia por la organización de este debate al año de haberse aprobado la resolución 1612 (2005). Creemos que esa resolución significó un avance en el tratamiento de este tema al

establecer un mecanismo integral de supervisión e información para asegurar la protección de los niños y niñas afectados por los conflictos armados.

Por otra parte, quisiéramos agradecer las intervenciones de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, de la Directora Ejecutiva del UNICEF, de la representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la del Banco Mundial. Sus informes han sido muy alentadores. De igual manera, las alentamos a seguir uniendo esfuerzos para terminar con el reclutamiento y la utilización de los niños en los conflictos armados, y a buscar su protección cuando se encuentran envueltos en conflictos, como es el caso actual de la situación de crisis que vive el Oriente Medio.

La resolución 1612 (2005), junto con todas las previas sobre el mismo tema, ha proporcionado una estructura formal y detallada para tutelar la protección de los niños afectados por los conflictos armados y ha brindado los elementos clave para asegurar la vigilancia de los derechos de los niños en el terreno. El Perú respalda firmemente el principio universal de que todas las partes en los conflictos deben respetar todos los derechos de los niños en toda circunstancia.

En ese sentido, queremos dar la bienvenida a los progresos realizados desde la aprobación de la resolución 1612 (2005), principalmente en las siguientes áreas. Primero, el nombramiento de la nueva Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy. Su designación creemos que expresó la voluntad de la comunidad internacional para contribuir con soluciones concretas y duraderas a la inaceptable situación de los niños afectados por los conflictos.

Segundo, la puesta en marcha del mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre los niños en los conflictos armados, y el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, bajo la presidencia de Francia demuestran el compromiso del Consejo de Seguridad con la promoción y la defensa de los derechos de los niños en los conflictos armados. El Consejo de Seguridad es uno de los órganos clave para la acción responsable de emprender gestiones concretas en respuesta a las graves violaciones de los derechos de los niños.

Por otra parte, quisiera señalar algunos comentarios que podrían tomarse en cuenta para seguir en el camino de la plena implementación de la resolución 1612 (2005). El tratamiento del tema de los niños en los conflictos armados debe incorporar un enfoque de cooperación y asistencia técnica dirigido a generar e incrementar la capacidad nacional que permita la aplicación de políticas preventivas en materia de violaciones de derechos humanos. La comunidad internacional debe seguir utilizando todos los instrumentos y mecanismos disponibles para poner fin a las violaciones de los derechos humanos de los niños envueltos en los conflictos.

La impunidad debe terminar. Los responsables de graves abusos contra los niños deben ser procesados. En este aspecto, quiero resaltar el caso de Thomas Lubanga, arrestado por la Corte Penal Internacional en marzo pasado por reclutar y utilizar niños y niñas en las hostilidades de la República Democrática del Congo. Este caso ha supuesto una acción importante contra los responsables que utilizan a los niños en los conflictos.

Las misiones de paz de las Naciones Unidas, las entidades internacionales, así como las organizaciones no gubernamentales, deben incluir en sus mandatos el brindar educación y entrenamiento en derechos humanos a todos los que están involucrados en la implementación del mecanismo de supervisión y presentación de informes, y, especialmente, deben incluir a los jóvenes en este objetivo. Por otra parte, se debe respaldar labor que está realizando la Representante Especial del Secretario General y las visitas al terreno que está efectuando. Las partes en el conflicto deben cooperar con su trabajo, así como con la labor que realiza el UNICEF y otras instituciones pertinentes.

El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad deberá jugar un rol importante en la puesta en marcha de las observaciones que emanen de la revisión de los informes. La plena aplicación de las recomendaciones será importante para prevenir mayores violaciones. Por otra parte, el Grupo de Trabajo debe finalizar con el estudio de todos los informes del mecanismo de supervisión al que se hace referencia en el párrafo 3 de la resolución 1612 (2005), y luego podría estudiar la posibilidad de pasar a una segunda fase y examinar otras situaciones en las cuales se dan el reclutamiento y la utilización de niños en hostilidades o conflictos.

Se debe exhortar a los donantes e instituciones financieras a que continúen con su respaldo a los gobiernos o partes involucrados para implementar la resolución 1612 (2005).

Antes de finalizar, quisiera señalar que mi delegación apoya la declaración presidencial que se aprobará al término de este debate.

Sr. Christian (Ghana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea agradecer a usted que haya convocado este debate público sobre los niños y los conflictos armados, que especialmente a nosotros, en África, nos preocupa profundamente. También agradezco a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Secretaria General Adjunta y Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados; a la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva del UNICEF; y a los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Banco Mundial la información actualizada que nos han brindado sobre esta materia.

La resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad brinda una nueva orientación y marca el inicio de un período de gran actividad por parte del Consejo de Seguridad. Mediante esta resolución, el Consejo ha puesto de relieve las necesidades de protección física y jurídica de los niños y su compromiso con la tarea de hacer frente a la impunidad mediante la introducción de sanciones eficaces destinadas a los autores de delitos graves contra los niños y la incorporación de la protección de los niños entre las prioridades de los gobiernos de la transición y del período posterior a la transición.

Mi delegación toma nota con agradecimiento del importante papel desempeñado por los asesores sobre protección del niño en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, por el personal del programa del UNICEF para la protección de los niños y por otras entidades de las Naciones Unidas, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, así como la estrecha participación con la sociedad civil en la creación de alianzas sólidas para la aplicación y el funcionamiento de la resolución 1612 (2005).

Asimismo, como se esbozó en el informe de la Presidencia, celebramos los encomiables avances logrados por el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados; el nombramiento de la Sra. Radhika Coomaraswamy como la nueva Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados; y la actual aplicación en el terreno del mecanismo de supervisión y presentación de informes. Pese a los avances, es obvio que queda mucho por hacer, porque la situación es todavía desalentadora. Informes recientes señalan que los niños no sólo soportan las devastadoras consecuencias de los conflictos armados sino también con frecuencia han sido objeto de ataques deliberados de las partes en conflicto, tanto de los actores no estatales como de las fuerzas militares gubernamentales. Continúa en gran medida la alta incidencia de reclutamiento y utilización de niños soldados en las fuerzas armadas y los grupos armados, así como los asesinatos, mutilaciones y secuestros de niños, la generalizada violencia sexual y abuso contra niñas y ataques contra escuelas y hospitales.

Los niños todavía constituyen una alta proporción de los grupos armados y aún no se han beneficiado de los programas de reintegración ni han participado en ellos. Las obstrucciones a la asistencia humanitaria se mantienen y siguen siendo una preocupación clave. Aún más perturbador es el hecho de que las violaciones graves que se cometen contra los niños generalmente no se investigan o se dejan sin castigo. Mi delegación está firmemente convencida de que ha llegado el momento de aislar a los recalcitrantes perpetradores de tales abusos y de aplicarles sanciones. La recopilación de la información sobre las violaciones contra los niños seguirá teniendo poca relevancia si no sirve para impulsar medidas que aceleren el cumplimiento de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad.

La falta de voluntad política para respetar plenamente las normas internacionales que son aplicables sigue siendo un impedimento clave para la protección de los niños en tiempos de conflicto armado. Destacamos que la responsabilidad primordial de brindar protección recae en las autoridades del Estado y otros agentes no estatales. Por consiguiente, reiteramos el llamamiento a esas partes a cumplir estrictamente las normas y principios pertinentes de los instrumentos internacionales de derechos humanos, de refugiados y del derecho humanitario, así como que adopten las medidas necesarias para la liberación

completa e incondicional de todos los niños que se encuentren en las fuerzas armadas y en los grupos armados.

Mi delegación desea además enfatizar que la comunidad internacional debe fortalecer su determinación y luchar contra quienes actúan con impunidad y participan de hecho en el reclutamiento y en la utilización de los niños soldados. El juicio y condena de esas personas por delitos tan atroces servirá como medida disuasiva de largo plazo. A ese respecto, las labores de las Naciones Unidas deben encaminarse al desarrollo de instituciones nacionales y a promover el recurso a la justicia internacional.

En los casos en los cuales falle el sistema jurídico nacional, la comunidad internacional tiene el deber de aplicar toda la gama de mecanismos judiciales de que dispone. A ese respecto, consideramos como acontecimientos positivos las investigaciones ya en curso en la Corte Penal Internacional (CPI). En el plano nacional, también hay necesidad de formar las capacidades del personal de seguridad y otros agentes jurídicos, mediante, entre otros, el aumento de los recursos humanos y financieros para las autoridades involucradas, a fin de fortalecer su capacidad de investigar y enjuiciar los delitos contra los niños.

Con respecto al tratamiento de los niños afectados después de los conflictos, alentáramos las iniciativas de llevar a cabo el seguimiento de los programas de desmovilización. Deseamos hacer hincapié en que la desmovilización de los niños debe incluir atención primaria de la salud y apoyo psicológico para satisfacer sus especiales necesidades.

Además, subrayamos la importancia de la inversión sostenida en educación y la capacitación de habilidades, a fin de asegurar la reintegración exitosa de los niños en sus comunidades y prevenir que vuelvan a ser reclutados. Esto debería incluir el apoyo para el empleo y proyectos de generación de ingresos para los ex combatientes. Entre los elementos clave se incluyen la rehabilitación y el suministro de materiales escolares, a fin de apoyar la continuidad de la escuela para los niños y la formación de habilidades vocacionales y para la vida activa de los estudiantes fuera de la escuela.

La protección eficaz de los niños en los conflictos armados requiere de vigorosas alianzas que sistemáticamente identifiquen las necesidades de los niños y determinen los agentes que estén en mejores

condiciones para satisfacerlas. A ese respecto, se deberían aprovechar la experiencia y las habilidades regionales, cuando y como correspondan. En consecuencia, enfatizamos la necesidad de que continúe la estrecha cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, tales como la Unión Africana. En particular, es de importancia capital fortalecer sus capacidades y disposición a aumentar los esfuerzos de las Naciones Unidas para responder a las necesidades de los niños.

Encomiamos también los esfuerzos de las Naciones Unidas para incorporar la protección de los grupos vulnerables, incluidos los niños, en sus misiones de mantenimiento de la paz. Esperamos que la recientemente establecida Comisión de Consolidación de la Paz también persiga esos objetivos.

Esperamos con interés el próximo informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, que reflejará los últimos acontecimientos y las mejores prácticas para brindar protección a los niños y facilitará las deliberaciones y la toma de decisiones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión. El Consejo debe pasar a la etapa de la acción, garantizando que la resolución 1612 (2005) se traduzca con firmeza en medidas en el terreno.

Para terminar, mi delegación declara su apoyo a la declaración presidencial sobre el tema.

Sr. Oshima (Japón) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo dar las gracias a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, a la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva del UNICEF, y a los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Banco Mundial por sus informes y sus contribuciones al debate. Rindo homenaje especial al UNICEF por su invaluable labor mundial en pro de los niños bajo la firme dirección de Ann Veneman.

(*habla en francés*)

Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por organizar este debate público sobre los niños y los conflictos armados. Francia, en su condición de Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre este tema, ha demostrado su compromiso y liderazgo legítimo sobre la cuestión, lo cual apreciamos grandemente.

Desde la presentación del histórico informe de Graça Machel en 1996, ha aumentado grandemente la atención de la comunidad internacional sobre la promoción y la protección de los derechos de los niños afectados por conflictos armados. En los últimos 10 años, el Consejo de Seguridad ha desempeñado un papel importante con relación a la cuestión y su aprobación de la resolución 1612 (2005) para el establecimiento de un mecanismo de supervisión y presentación de informes constituyó otro importante avance para abordar la cuestión más eficazmente.

Se informa que desde 2003 más de 14 millones de niños han sido desplazados forzosamente en el interior y hacia afuera de sus países de origen y que entre 8.000 y 10.000 niños han muerto o han sido mutilados cada año como consecuencia de las minas terrestres. Esas son cifras que entristecen y muestran que la comunidad internacional tiene aún mucho por hacer para la protección de los niños con respecto al reclutamiento forzoso, el asesinato, el secuestro o la explotación sexual.

Mi Gobierno acoge con beneplácito el establecimiento de un mecanismo para la supervisión y presentación de informes, de conformidad con la resolución 1612(2005), en Burundi, la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire, Somalia y el Sudán. También acogemos con beneplácito el hecho de que se están estableciendo mecanismos similares en Sri Lanka y Nepal. Esperamos fervientemente que la información que estos mecanismos proporcionen nos brinde un panorama objetivo y fidedigno de la situación de los niños en los conflictos armados y de esa manera constituirse en una base para que se tomen las medidas correspondientes.

El Japón aprecia y apoya las actividades del Grupo de Trabajo que se estableció de conformidad con la resolución 1612 (2005), el cual cumple de manera activa su mandato bajo la firme Presidencia de la delegación de Francia. Como importante primera medida, el Grupo revisó el primer informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en la República Democrática del Congo, en junio (S/2006/389). El informe se basa en la información proporcionada por el mecanismo arriba mencionado. El Japón considera que es importante que el Grupo de Trabajo consulte estrechamente con los países interesados a fin de garantizar progresos constantes para resolver los problemas de esos países. Participaremos activamente en el Grupo de

Trabajo para formular sus recomendaciones al Consejo de Seguridad.

El Japón está profundamente preocupado por la situación de los niños que son reclutados o secuestrados por las partes involucradas en los conflictos armados y que son forzados a entablar combate o son movilizados para trabajar para los combatientes. Los niños soldados son privados de la oportunidad de recibir una educación y no pueden experimentar un crecimiento adecuado.

Además, habida cuenta de que muchos niños soldados han perdido a sus padres o son incapaces de obtener la ayuda adecuada para reintegrarse en su comunidad, con frecuencia se ven obligados a volver a servir con las fuerzas y los grupos armados. Por lo tanto, habría que prestar especial atención a los programas de ayuda e integración, puesto que forman parte del proceso de desarme, desmovilización y reintegración de los niños soldados.

El Japón defiende el concepto de seguridad humana encaminado a proteger a los ciudadanos corrientes y permitirles mantenerse a sí mismos, sobre todo en el caso de los más vulnerables. A tenor de este concepto, mi Gobierno ha prestado ayuda para la consolidación de la paz apoyando los proyectos de organizaciones internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), sobre todo en África y en Asia. En África hay aproximadamente 120.000 soldados, y la mayor parte de ellos se encuentran en la región de los Grandes Lagos. Consideramos que es importantísimo ayudar a los niños vinculados a las fuerzas y los grupos armados a regresar y reintegrarse en sus familias y sus comunidades.

El Gobierno de mi país ha apoyado proyectos como el programa de rehabilitación de los ex niños soldados en la región de los Grandes Lagos, a través del PNUD, y también ha apoyado a las comunidades de Liberia en 2006. Asimismo, en 2005 apoyamos el programa provisional de desarme, desmovilización y reintegración en el Sudán.

Por último, queremos insistir una vez más en que la cuestión de los niños y los conflictos armados debería ser una prioridad para la comunidad internacional. Es particularmente importante incluirla en todas las políticas y en todos los programas del sistema de las Naciones Unidas.

Por su parte, el Japón seguirá trabajando en estrecha colaboración con el resto de Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas, en particular con la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el UNICEF, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como con los organismos nacionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para mejorar la situación de los niños que se ven atrapados en los conflictos armados.

Sr. Liu Zhenmin (China) (*habla en chino*): Ante todo, la delegación de China querría dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Coomaraswamy; a la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Veneman y al representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Sr. Melkert; así como al representante del Banco Mundial, Sr. Bannon, por sus exposiciones informativas.

Los niños son el futuro y la esperanza de la humanidad. La seguridad, la supervivencia y el desarrollo de los niños son requisitos indispensables para el progreso de la humanidad e influyen directamente en el futuro y el destino de una nación y de sus ciudadanos. No obstante, es lamentable que, actualmente, los niños de más de 30 países de todo el mundo sufran las consecuencias de los conflictos armados de diversas maneras. Algunos de ellos pierden la vida en guerras implacables; otros se ven forzados a participar en los conflictos armados como medios para librar la batalla; otros más son secuestrados o son sometidos a diversos tipos de maltrato físico. Esos niños deberían estar en las aulas de las escuelas, estudiando y adquiriendo conocimientos. En lugar de ello, se han convertido en las víctimas de los conflictos armados. En particular, lo que hay que señalar es que la reciente escalada súbita del conflicto entre el Líbano e Israel ha provocado la muerte de numerosos niños durante los bombardeos aéreos y con fuego de artillería, y eso nos ha dejado abrumados. Hacemos un llamado categórico a las partes involucradas para que respeten estrictamente el derecho internacional humanitario, eviten causar daños a los inocentes, sobre todo a los niños, y ofrezcan todos los servicios y la ayuda necesarios para la prestación de asistencia humanitaria.

Todos los países y las partes tienen la obligación de hacer cuanto puedan por proteger a los niños para

que no les pase nada en los conflictos armados. En los últimos años, las Naciones Unidas han adoptado diversas medidas encaminadas a la promoción de la protección de los niños en los conflictos armados, y se han logrado resultados positivos. En los últimos siete años, el Consejo de Seguridad ha aprobado seis resoluciones consecutivas que ofrecen un marco relativamente sólido para la protección de los niños en los conflictos armados. Algunas misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que han convertido la protección de los niños en un aspecto importante de sus operaciones, han tenido plenamente en cuenta las necesidades especiales de los niños cuando ayudaban a los países en que operaban en sus programas de desarme, desmovilización y reintegración. Algunos acuerdos de paz que se elaboraron con la facilitación y la participación de las Naciones Unidas también incluyen disposiciones relativas a la protección de los niños. Los países en cuestión han promulgado leyes que ofrecen garantías en la esfera de la protección de los niños.

Este tipo de medidas ha reducido hasta cierto punto las consecuencias que tienen los conflictos armados para los niños, y son encomiables. A China le preocupa mucho que los conflictos armados de diversas regiones del mundo perjudiquen a los niños. Apoyamos todos los esfuerzos que hacen las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, para promover la protección de los niños en los conflictos armados. En este sentido, deseo poner de relieve los siguientes puntos.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe intensificar sus esfuerzos encaminados a la prevención de los conflictos y al mantenimiento de la paz. Cuando se pone coto a los conflictos armados y se reduce su intensidad en el momento en que todavía están en ciernes se está protegiendo a los niños porque se crean las condiciones objetivas necesarias para la paz. El Consejo de Seguridad es el principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y ningún mecanismo existente puede reemplazarlo. Al tratarse de un grupo vulnerable, los niños son más susceptibles que nadie de sufrir diversos tipos de consecuencias cada vez que estalla un conflicto armado. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debería intentar resolver los conflictos y tomar medidas eficaces en el marco de su mandato para reducir el número de conflictos armados. Al mismo tiempo, la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz

debería aumentarse en un esfuerzo por mejorar la situación humanitaria en las zonas conflictivas. Únicamente cuando diversos grupos, sobre todo los niños y los civiles, disfruten de un entorno más seguro podrán evitarse muchas de las tragedias en un primer momento.

En segundo lugar, siempre que nos ocupemos de la cuestión de los niños y los conflictos armados tenemos que respetar y apoyar el papel de los gobiernos de los países afectados. En su tercer párrafo del preámbulo, la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad recalca “que incumbe a los gobiernos nacionales la función primordial de proporcionar protección y socorro eficaces a todos los niños afectados por conflictos armados”.

La parte dispositiva de esta resolución también alude reiteradamente al importante papel de los gobiernos de los países afectados. Cada conflicto tiene sus características y sus causas complejas. Por lo tanto, es imprescindible cooperar con los gobiernos afectados utilizando el mecanismo de supervisión y presentación de informes para recoger información y realizar trabajos sobre el terreno en un esfuerzo concertado para evitar perjudicar a los niños en los conflictos armados. Actualmente, numerosos gobiernos nacionales que viven un conflicto han adoptado diversos planes y estrategias que prohíben reclutar niños soldados y que protegen a los niños afectados por los conflictos armados. Todos estos factores deben tenerse en cuenta en el marco de la cooperación internacional en esta esfera.

En tercer lugar, los trabajos del mecanismo de supervisión y presentación de informes del Consejo de Seguridad relativo a los niños y los conflictos armados y los del Grupo de Trabajo deben mejorarse y aumentarse. Desde que se creó, de conformidad con la resolución 1612 (2005) hace más de un año, se han registrado algunos progresos en el funcionamiento del mecanismo. Esperamos que el Consejo de Seguridad pueda evaluar las virtudes y las deficiencias del mecanismo para que puedan efectuarse mejoras en la próxima fase de su trabajo.

El principal objetivo del mecanismo es recoger información. El Grupo de Trabajo es quien puede decidir examinar y acordar medidas específicas. Bajo la coordinación de la Presidencia francesa, el Grupo de Trabajo ha desarrollado actividades durante el último año.

Se ha alcanzado un consenso en cuestiones como el mandato y el programa de trabajo. Ya se ha comenzado a realizar el trabajo fundamental. China espera que el Grupo de Trabajo, mediante la colaboración y los debates constructivos, haga uso de su experiencia en esta cuestión y aporte sugerencias eficaces para la protección de los niños en los conflictos armados.

En cuarto lugar, la protección de los niños en los conflictos armados es una tarea a gran escala que requiere los esfuerzos colectivos de todas las partes interesadas. China aprecia la labor de la Representante Especial del Secretario General, incluida la cooperación que está llevando a cabo con los gobiernos interesados. Al mismo tiempo, los organismos especializados de las Naciones Unidas, incluido el UNICEF, y las delegaciones permanentes del sistema de las Naciones Unidas también tienen sus propias responsabilidades importantes a este respecto.

China considera que todas las partes interesadas deben reforzar su coordinación y colaboración para prestar una asistencia concertada a los países afectados a fin de que aumenten su capacidad para proteger a los niños. Además, algunas organizaciones de la sociedad civil y organizaciones humanitarias también han participado en numerosos esfuerzos por proteger a los niños, operando muchas veces en entornos muy peligrosos. Deseamos reconocer su labor y esperamos que actúen de conformidad con los principios de justicia, neutralidad y humanitarismo a la hora de contribuir al avance de los procesos de paz locales.

Finalmente, China insta una vez más a las partes en todos los conflictos armados a que asuman realmente sus responsabilidades y protejan los derechos del niño. Al mismo tiempo que facilita la reconstrucción después de un conflicto, la comunidad internacional debe otorgar prioridad a la resolución de cuestiones como el retorno de los niños a sus familias, a la escuela y a su sociedad, y al suministro de los recursos adecuados con ese fin.

La protección de los niños siempre ha sido uno de los objetivos principales en la labor del Gobierno de China, que ratificó en el año 2002 el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Instamos a los demás países a que ratifiquen el Protocolo, y esperamos que se cumplan

las disposiciones del Protocolo relativas al límite de edad para el reclutamiento.

China espera que, con la colaboración de todas las partes, se cree un entorno favorable para los niños de todo el mundo de manera que puedan vivir y crecer y disfrutar de un futuro brillante.

Sra. Sanders (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber convocado esta reunión y por su liderazgo en esta cuestión. Deseo también agradecer al Secretario General, a la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Coomaraswamy, y a la Directora del UNICEF Ann Veneman la energía que han dedicado a tratar el grave problema de los niños y los conflictos armados. Es importante que el Consejo de Seguridad, otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas y nuestros gobiernos, en su calidad de Estados Miembros, sigan encargándose de la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Sr. Presidente: Los Estados Unidos también le agradecen a usted y a su equipo del Consejo de Seguridad el haber tomado la iniciativa a la hora de formar el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Este año se han celebrado varias reuniones y esperamos con interés trabajar en las recomendaciones que el Grupo formulará en el futuro. También esperamos con interés la aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes contemplado en la resolución 1612 (2005).

Los Estados Unidos reconocen las terribles consecuencias de la utilización de niños en los conflictos armados en todas las regiones del mundo donde existe este problema. La utilización de niños soldados en contravención del derecho internacional aplicable está contribuyendo a la violencia y al sufrimiento. Esas terribles consecuencias son especialmente graves en el Sudán meridional y el norte de Uganda, la República Democrática del Congo, Colombia y Myanmar.

Se cree que Myanmar cuenta con el mayor número de niños soldados en el mundo. Human Rights Watch ha documentado el reclutamiento forzoso generalizado de niños de tan sólo 11 años de edad por parte del ejército nacional de Myanmar. De manera rutinaria, se secuestra a niños en la calle, se les obliga

a alistarse en el ejército y nunca vuelven a ver a sus familias. Se obliga a muchos de ellos a luchar contra grupos étnicos de la oposición y a cometer violaciones de los derechos humanos como reclutar a aldeanos para realizar trabajos forzosos, quemar viviendas e incluso matar a civiles. Los grupos armados de la oposición también reclutan niños, aunque en cantidades mucho menores.

Aunque parece que se ha producido un importante descenso en la tasa de reclutamientos ilícitos y la utilización de niños durante los últimos 12 meses, los niños continúan siendo víctimas de violencia y maltratos por parte del Ejército de Resistencia del Señor (LRA) en el norte de Uganda, el Sudán meridional y la República Democrática del Congo. El LRA está sumergido en una guerra civil contra el Gobierno de Uganda desde mediados del decenio de 1980 y ha secuestrado a miles de niños en el norte de Uganda para que sirvan como soldados. Se obliga a los niños a que participen en actos de violencia extrema y a menudo se les obliga a que golpeen o maten a machetazos a otros niños cautivos que han tratado de huir. Niñas de tan sólo 12 años son entregadas a los comandantes como “esposas”. Algunos niños secuestrados han logrado huir, mientras que otros han muerto a causa de enfermedades, malos tratos o heridas sufridas en combate.

Los niños de Colombia llevan mucho tiempo atrapados en el devastador conflicto de ese país, incluidos muchos niños que en la actualidad están siendo utilizados como soldados por grupos armados, paramilitares y milicias. Se recluta a la fuerza a niños y niñas, algunos de tan sólo ocho años de edad, y se los utiliza como secuestradores, guardias, cocineros, compañeros sexuales o esclavos, o se los utiliza para colocar y desactivar bombas. Las niñas en los grupos armados y paramilitares corren un riesgo aún mayor de sufrir abusos sexuales.

Los Estados Unidos respaldan el compromiso del Secretario General para poner fin a las continuas violaciones y maltratos contra los niños, incluido el reclutamiento o la utilización de niños soldados, en contravención del derecho internacional aplicable, los ataques no provocados contra escuelas y hospitales, la mutilación y el asesinato de niños, el secuestro de niños, las violaciones y otras formas de violencia sexual y la denegación injustificada del acceso a la ayuda humanitaria. Acogemos con beneplácito la supervisión eficaz y la presentación de informes sobre

esas violaciones, como elemento importante de un esfuerzo por poner fin a esas actividades.

Desde un punto de vista más positivo, durante el año 2006 dos Estados suscribieron el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Este instrumento internacional se dedica específicamente a tratar el problema sobre el que estamos debatiendo hoy. Los Estados Unidos ratificaron el Protocolo el 23 de diciembre 2002 y actualmente 107 Estados son partes en el mismo. Esto demuestra el importante liderazgo en los esfuerzos por poner fin a la utilización de niños soldados en contravención del derecho internacional aplicable.

Sr. Presidente: Una vez más, quisiera agradecer la labor que usted y su equipo han llevado a cabo en lo tocante a esta cuestión. Mi delegación espera con interés trabajar con ustedes y con otros miembros aquí presentes para tratar el problema de los niños y los conflictos armados.

Sra. Telalian (Grecia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera sumarme a los oradores anteriores para felicitarlo por haber organizado este oportuno debate público sobre una cuestión que ha captado la atención de la comunidad internacional, sobre todo durante los últimos días, en vista de la intensificación de la violencia en el Oriente Medio, que tiene una gran repercusión en las vidas de niños inocentes. Instamos firmemente a todas las partes interesadas a que pongan fin a ese sufrimiento.

Deseo también agradecer a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Coomaraswamy, y a la Directora Ejecutiva de UNICEF, Sra. Veneman, sus exposiciones informativas.

Grecia hace plenamente suya la declaración formulada anteriormente por el Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia en nombre de la Unión Europea, y la declaración que formulará más adelante Eslovenia en nombre de la Red de seguridad humana.

Llegados a este punto, quisiera hacer algunas observaciones adicionales.

Desde el informe Graça Machel de 1996 acerca de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, la cuestión ha alcanzado gran notoriedad a nivel internacional. Se han realizado importantes avances, especialmente en la esfera del establecimiento

de normas internacionales, que reconocen los derechos humanos y las libertades de los niños en los conflictos armados. El Consejo de Seguridad ha contribuido a estos avances con la aprobación de seis resoluciones desde el año 1999.

Sin embargo, pese a todos estos esfuerzos, se sigue asesinando y mutilando a miles de niños, que se ven afectados por los conflictos armados y la violencia, como señaló anteriormente la Sra. Coomaraswamy. Se viola y secuestra a niños inocentes, violando así los principios más básicos del derecho internacional, y se sigue reclutando niños a la fuerza para los ejércitos y las milicias, con serias consecuencias para la estabilidad regional e internacional a largo plazo. Según han informado los organismos humanitarios de las Naciones Unidas, como resultado del acceso limitado o de la falta de acceso a la asistencia humanitaria, el número de niños que muere en silencio todos los días en muchos campamentos de refugiados en África de enfermedades y desnutrición excede los umbrales de emergencia.

Lo anterior indica que aún queda mucho por hacer. Es importante que centremos nuestra atención en la aplicación eficaz de los instrumentos internacionales vigentes. Sin embargo, la protección de los niños en los conflictos armados es una cuestión muy compleja. Se precisa de una serie de medidas para abordarla de manera eficaz. En ese sentido, la voluntad política y la participación activa de los gobiernos nacionales es una condición previa necesaria. No obstante, si los gobiernos nacionales carecen de la capacidad o la voluntad de hacerlo, es importante que la comunidad humanitaria cree las condiciones y el clima necesarios para impedir la violencia.

Al mismo tiempo, los Estados deben abordar la impunidad prolongada puesto que exacerba la violencia. Los responsables de las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario perpetradas contra los niños deben ser llevados ante los tribunales, para garantizar la justicia y la dignidad de las víctimas. Al respecto, deseamos hacer hincapié en que las investigaciones en marcha de la Corte Penal Internacional pueden desempeñar un papel fundamental al hacer que los responsables respondan por los crímenes internacionales perpetrados contra los niños.

Desde el último debate público del Consejo sobre los niños y los conflictos armados, que organizó Benin,

en febrero de 2005, han acaecido acontecimientos importantes, que han sentado las bases de un enfoque realista para promover aún más la protección de los niños en los conflictos armados. En particular, el mecanismo de vigilancia y presentación de informes establecido en virtud de la resolución 1612 (2005), en julio de 2005, constituye una medida importante para la aplicación de una estrategia general y coordinada que brinde informes fiables sobre el reclutamiento de los niños y otras violaciones cometidas contra los niños.

Se sigue trabajando para abordar el problema en cuestión, incluida la elaboración de planes de medidas concretas. Esa información, recopilada mediante la estrecha cooperación entre los gobiernos nacionales, las entidades de las Naciones Unidas y los agentes de la sociedad civil, es un elemento esencial para elaborar medidas eficaces, puesto que se ajustarán a las necesidades y realidades concretas sobre el terreno. La aplicación de ese mecanismo se encuentra una fase inicial, pero confiamos en que servirá al objetivo de su creación, con el pleno apoyo de los gobiernos nacionales y de la comunidad internacional.

El segundo acontecimiento importante fue la creación del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados del Consejo, bajo la hábil conducción de Francia. Los procedimientos de sus primeras cuatro reuniones, desde noviembre de 2005, han sido fructíferos. Sr. Presidente: Deseo agradecer el excelente informe de su país sobre las actividades del Grupo de Trabajo (véase S/2006/497, anexo). Permítame sólo mencionar que, el 26 de junio, el Grupo de Trabajo examinó el primer informe del mecanismo de vigilancia y presentación de informes creado en la República Democrática del Congo. El informe está bien documentado y demuestra la utilidad del mecanismo en la República Democrática del Congo. Esperamos con interés participar en las consultas del Grupo de Trabajo para elaborar las recomendaciones de seguimiento para el Consejo.

En la búsqueda de soluciones duraderas a los problemas que afrontan los niños en los conflictos armados son necesarios el arduo trabajo, la cooperación y las actividades coordinadas en los planos nacional regional e internacional. También es necesario que se establezca un diálogo con todas las partes en el conflicto armado. Al respecto, el papel de la Oficina del Representante Especial del Secretario

General y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) es encomiable.

Además, deben elaborarse estrategias eficaces para la consolidación de la paz en las sociedades que salen de conflictos para evitar que vuelvan a caer en futuros conflictos. En ese sentido, es esencial que todos los programas de desarme, desmovilización y reintegración incluyan disposiciones que aborden las necesidades específicas de los niños asociados a grupos armados, como la reunificación con sus familiares, el apoyo médico, la educación y la capacitación vocacional. La recién creada Comisión de Consolidación de la Paz puede contribuir adecuadamente a ese objetivo.

Apoyamos también el énfasis del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la elaboración de las tres "E", como mencionó anteriormente el Sr. Melkert.

Para concluir, deseo recalcar que Grecia está firmemente comprometida con la protección de los niños afectados por los conflictos armados, y respalda firmemente todos los esfuerzos pertinentes del Consejo de Seguridad para garantizar una mayor protección de los niños que viven en medio de los conflictos del mundo. Apoyamos también el proyecto de declaración del Presidente que el Consejo está dispuesto aprobar.

Sr. Al-Nasser (Qatar) (*habla en árabe*): Ante todo, permítaseme expresar nuestro agradecimiento al Gobierno de la República de Francia y al Embajador Jean-Marc de La Sablière, cuya vitalidad, compromiso y dedicación sobre esta cuestión han aumentado su importancia en el Consejo de Seguridad. El Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados ha trabajado con diligencia desde su inicio el pasado año y ha avanzado bajo la dirección de Francia.

Deseamos rendir homenaje a la Sra. Radica Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General, por sus esfuerzos durante el corto período desde que asumió sus funciones. Su Oficina para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados ha realizado una labor loable. Es alentador ver organizaciones como la Unión Europea, la Organización de los Estados Americanos, la Unión Africana, el Commonwealth, el Grupo de los Ocho, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, y entre otras, incluir en sus programas la cuestión de los niños en los conflictos armados.

La cuestión de los niños en los conflictos armados ha ocupado su propio lugar en los debates y en las consultas del Consejo de Seguridad, que ha aprobado varias resoluciones sobre el tema que ha brindado el marco adecuado para que la comunidad internacional alcance progresos. Al respecto, deseamos saludar el plan de acción para la vigilancia sistemática y general, la presentación de informes y el cumplimiento, que contribuye a la recopilación de la información objetiva, precisa y fiable.

A pesar de toda esa preocupación, se siguen perpetrando numerosas atrocidades contra los niños en muchas partes del mundo. No se puede pasar por alto esa situación. Se le debe prestar la mayor atención.

Las condiciones y los acontecimientos actuales nos imponen una gran responsabilidad frente a los niños, sobre todos los que sufren más. Consideramos que no hay mayor sufrimiento que el sufrimiento de los niños inocentes en la masacre que tiene lugar hoy en el Líbano. Durante las dos últimas semanas, los niños han sido objeto de asesinatos y mutilaciones. Se les ha negado el socorro humanitario, han atacado a sus hospitales y escuelas. Todo ello viola los derechos de los niños en virtud de la resolución 1612 (2005), la Convención sobre los Derechos del Niño y numerosas convenciones internacionales, que por motivo de tiempo no puedo mencionar.

Es lamentable que los niños, que no son responsables de los errores de los adultos, sufran la destrucción, la devastación y el desplazamiento. Sería erróneo que nosotros eludamos nuestras responsabilidades; nada lo justifica. La situación crítica que sufren niños, mujeres y familiares, incluido el desplazamiento, las agitaciones sociales y los riesgos de explotación y abusos, hace que nos corresponda responder con prontitud a los llamamientos de socorro hechos por el Líbano.

Reconocemos la importancia de los resultados concretos en el ámbito de la visión, la conciencia y las iniciativas relativas a la cuestión de los niños afectados por los conflictos armados. Debemos también pensar creativamente para desarrollar el plan de acción y el marco sustantivo relativo a los niños en los conflictos armados y llevarlos a iniciativas concretas.

El Estado de Qatar propone que se considere lo siguiente. En primer lugar, debemos aumentar la coordinación entre el Grupo de Trabajo y los órganos subsidiarios del Consejo a fin de castigar a los

perpetradores de delitos contra niños. En segundo lugar, debemos aumentar el número de consultores que se ocupan de la protección de los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz. Es importante que después del éxito obtenido en esta primera fase en un número limitado de situaciones regionales, la protección se extienda a otras situaciones. En tercer lugar, es necesario elaborar una estrategia amplia para proteger a los niños afectados por conflictos armados. En este contexto, sería adecuado que el Consejo de Seguridad aprobara un nuevo enfoque o marco estratégico para la protección de los niños en los conflictos armados que estuviera centrado en la educación.

La consolidación de la paz después de los conflictos requiere un marco integrado que permita brindar una educación sostenible. Los sistemas de educación no sólo educan a los jóvenes sino que construyen naciones y brindan a las generaciones sucesivas una identidad común. El Estado de Qatar considera como algo de la mayor importancia para la consolidación de la paz después de un conflicto, la realización de inversiones en educación con miras a establecer las bases de una paz duradera y acabar con el reclutamiento y utilización de niños soldados. Por otra parte, la educación es esencial y debería ser el meollo de la rehabilitación y la reintegración.

En conclusión, no debemos olvidar jamás que los niños son nuestra mayor esperanza y el recurso más valioso con que contamos para reconstruir las comunidades afectadas por los conflictos armados y para lograr paz, seguridad y desarrollo sostenible. La lamentable situación que padecen los niños en el Oriente Medio, en particular los niños que se encuentran en el Líbano y en los territorios palestinos ocupados, representa una prueba para este nuevo Grupo de Trabajo y su nueva secretaría, que ya acumula una experiencia considerable. Esperamos con interés escuchar a la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados referirse a las acciones que piensa emprender en lo que respecta a los asociados que se encuentran en el terreno y su posible contribución para aumentar los recursos de que se dispone en la actualidad.

Sr. Rogachev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La protección de los niños en los conflictos armados y las situaciones posteriores a los conflictos continúa ocupando el centro de la atención de las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad. Al mismo

tiempo, no exoneramos a los gobiernos de su responsabilidad primordial de garantizar y proteger los derechos de los niños en sus propios países.

La resolución 1612 (2005) establece las nuevas bases sistémicas que han de garantizar la protección de los niños en los conflictos armados y en el proceso de reconstrucción en la etapa posterior a los conflictos. Entre los resultados específicos figura la puesta en marcha del mecanismo de supervisión y presentación de informes en ese ámbito y el comienzo de las actividades del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Ahora es necesario asegurar el funcionamiento eficaz de estos instrumentos combinados y garantizar la fiabilidad e integridad de la información que recibe el sistema de las Naciones Unidas desde los distintos componentes y niveles del mecanismo de supervisión y presentación de informes en el terreno.

El despliegue del mecanismo en las zonas afectadas por conflictos se encuentra en proceso y ya ha comenzado a generar sus primeros resultados. Sin embargo, es importante que el proceso se ponga en práctica con estricto apego a la resolución 1612 (2005), que establece la creación del mecanismo y su utilización en situaciones que se encuentran en el programa del Consejo. Esperamos con interés las conclusiones del examen independiente del funcionamiento del mecanismo, que debe brindarnos un panorama claro de lo que se ha hecho y lo que aún está por hacer a fin de que el sistema funcione con eficacia.

El nuevo Grupo de Trabajo del Consejo ha iniciado sus labores de manera positiva, lo que es un gran mérito del Presidente del Consejo de Seguridad y de nuestros colegas de la misión francesa. Se ha llegado a acuerdo respecto de los documentos básicos que rigen las actividades del Grupo. El primer informe del Secretario General sobre la situación de los niños en una situación específica ha sido examinado y se está recibiendo periódicamente información a través del mecanismo de supervisión y presentación de informes. Esperamos que bajo la conducción del Representante Permanente de La Sablière, el Grupo de Trabajo siga trabajando con espíritu de cooperación y centrado en la formulación de medidas constructivas.

En lo que respecta a la futura labor del Grupo y su programa, consideramos que tenemos que enfocarnos fundamentalmente en las situaciones de

conflicto armado más apremiantes y de mayor escala y no sólo en África. Esto requerirá un enfoque imparcial y no selectivo, así como un estricto acatamiento de los principios de las actividades humanitarias de las Naciones Unidas. Lamentablemente, la situación actual del mundo nos da motivos de sobra para estar preocupados en ese sentido, algo que quedó especialmente reafirmado en la declaración formulada por la Sra. Coomaraswamy el 20 de julio.

El Consejo de Seguridad debe apoyar la aplicación de toda la gama de tareas antes mencionadas, desempeñando en ello un papel clave la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Acogemos con beneplácito la designación de la Sra. Coomaraswamy para ocupar ese puesto y llamamos la atención sobre su enfoque altamente dinámico y equilibrado en el cumplimiento de su mandato. Esto último es particularmente pertinente en lo que respecta a un aspecto muy importante de su labor: las visitas a los países en los que más sufren los niños debido a los conflictos.

Quienes están más cerca de los niños que sufren son quienes trabajan en el terreno, incluidas las estructuras gubernamentales, los funcionarios de mantenimiento de la paz y los representantes de la sociedad civil. Esperamos ver los resultados de la designación para las misiones de mantenimiento de la paz de consultores especializados en la protección de los niños. Es necesario respaldar la puesta en práctica de los programas de desarme, desmovilización y reintegración para los niños soldados, garantizar el acceso humanitario a las zonas de conflicto, preservar el carácter civil de los campamentos de refugiados y de personas internamente desplazadas y poner fin a la explotación sexual de los niños.

En lo que respecta a la prevención de la violencia, los elementos principales incluyen la lucha contra la impunidad y el enjuiciamiento de todos aquellos que sean culpables de haber cometido crímenes contra los niños.

La protección de los niños es todo un sistema. Ese trabajo tiene que estar bien coordinado con miras a aumentar su eficacia y evitar las duplicaciones de tareas. Es necesario simplificar la división del trabajo entre los órganos de las Naciones Unidas de conformidad con la Carta de la Organización y de otros instrumentos jurídicos internacionales. Los principales

organismos y programas de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones internacionales y regionales, deben participar en este proceso.

Sra. Løj (Dinamarca) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítaseme comenzar dándole las gracias por convocar esta reunión sobre los niños afectados por los conflictos armados. Sin los incansables esfuerzos desplegados por Francia, no habríamos podido garantizar los positivos avances que se han registrado desde la última vez que debatimos este tema.

Quiero además expresar mi agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, a la Directora Ejecutiva del UNICEF, al Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al representante del Banco Mundial por las exposiciones informativas de esta mañana.

Permítaseme decir que Dinamarca se adhiere a la declaración formulada por el representante de Finlandia en nombre de la Unión Europea.

Con la aprobación de la resolución 1612 (2005) hemos conseguido lo que muchos creían imposible: impulsar un tema de debate temático, que a pesar de ser una preocupación general no había logrado generar un compromiso claro, para convertirlo en un tema que tiene implicaciones muy concretas y funcionales para la labor del Consejo de Seguridad.

Ahora, ha quedado establecido un mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre los niños en varias situaciones de conflicto. Información sistemática y confiable llega al recientemente creado Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad, que en breve presentará sus primeras recomendaciones al Consejo, inicialmente sobre la República Democrática del Congo y más adelante en el año sobre otras situaciones que son motivo de preocupación como el Sudán, Sri Lanka y Somalia.

Esos acontecimientos constituyen un avance sustancial que cambiará realmente la vida diaria de miles de niños. El proceso demuestra que cuando hay una determinación política en el Consejo nuestros esfuerzos pueden ir más allá de meras declaraciones retóricas. Esperamos que los miembros del Consejo tengan esto en cuenta a medida que avanzamos en otras cuestiones conexas, entre ellas la protección de civiles y mujeres, la paz y la seguridad.

Si observamos el marco establecido para la protección de los niños, es claro que será necesario examinar algunos aspectos en el futuro. Como se ha previsto en la resolución 1612 (2005), el ámbito tanto del mecanismo de supervisión y presentación de informes como del Grupo de Trabajo será verdaderamente temático en su naturaleza y cubrirá todas las situaciones que preocupen. Además, el Consejo de Seguridad debe reafirmar su voluntad de emplear todos los instrumentos a su disposición y no rehuir la tarea de abordar cuestiones, incluso si la situación requiere medidas más complejas, como sanciones, traslado de violadores a tribunales internacionales o una imposición más estricta de mandatos de mantenimiento de la paz para proteger a los niños.

Sin embargo, el objetivo inmediato para los próximos 12 meses debería ser elaborar el marco de protección establecido para los niños. Dinamarca espera con interés participar en deliberaciones sustanciales sobre futuros informes que se presenten al Grupo de Trabajo y traducir estas deliberaciones en resultados concretos sobre el terreno.

Con la aprobación de la resolución 1612 (2005), el Consejo de Seguridad ha subrayado claramente el imperativo de brindar protección a los niños afectados por conflictos armados. Una amplia variedad de protagonistas debe participar a fin de garantizar este importante objetivo. Ante todo, ahora debe haber quedado en claro que los ojos de la comunidad internacional observan con firmeza las acciones de todas las partes involucradas en los conflictos armados, ya sea en Darfur, en la República Democrática del Congo, en el norte de Uganda o en Sri Lanka. Todas las partes deben y deberán rendir cuentas por el incumplimiento de sus obligaciones de poner fin a todas las violaciones y abusos cometidos contra los niños. Para lograr progresos, será decisivo desarrollar planes de acción concretos en el ámbito nacional con miras a poner fin al reclutamiento y a la utilización de niños soldados.

En segundo lugar, el Consejo espera que los Gobiernos nacionales hagan todo lo posible por facilitar el establecimiento del marco de protección, cooperar con equipos especiales de supervisión e información de cada país y respaldar el diálogo entre las partes beligerantes. Permítaseme en este sentido encomiar a los Gobiernos de la República Democrática del Congo, Sri Lanka y Uganda por su cooperación

constructiva con el Grupo de Trabajo. También encomiamos a la Representante Especial y al UNICEF por el establecimiento de mecanismos nacionales de supervisión y presentación de informes.

En tercer lugar, deseo recalcar que la participación activa de la sociedad civil es esencial. Sin la dedicada labor y la valentía de muchas organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que trabajan sobre el terreno, sería prácticamente imposible establecer y mantener el marco de protección para los niños en el conflicto armado.

Por último, ha sido extremadamente alentador observar el fortalecimiento de la cooperación entre el UNICEF y la oficina de la Representante Especial. Respalamos con firmeza esta intensificación de la cooperación, que ha sido fundamental en la consecución de los resultados que hoy tenemos ante nosotros.

En los últimos 12 meses se ha demostrado claramente que cuando el Consejo de Seguridad despliega la voluntad política necesaria se pueden lograr avances genuinos en la protección de los niños afectados por conflictos armados. Esa determinación se traducirá inevitablemente en una mayor voluntad por parte de los donantes de proporcionar los recursos adecuados, y ello permitirá que todos los participantes revitalicen sus esfuerzos en ámbitos en los que se necesita apoyo. Uno de estos ámbitos clave es el establecimiento de procesos de desarme, desmovilización y reintegración, en los que se preste mayor atención a las necesidades específicas de las niñas afectadas por conflictos armados.

Durante el resto de su mandato en el Consejo y posteriormente, Dinamarca continuará prestando todo el respaldo posible a este importante proceso. La protección de los niños afectados por conflictos armados se integra como un tema interrelacionado en la asistencia al desarrollo que presta Dinamarca. Consideramos que, como mínimo, los niños deben tener acceso a los requerimientos básicos necesarios que les permitan aprovechar su pleno potencial como seres humanos. Entre ellos, es fundamental la educación, la salud y, en particular, la paz y la seguridad personales.

Sr. Biaboroh-Iboro (Congo) (habla en francés):
Sr. Presidente: Mi delegación le da las gracias a usted por haber tomado esta favorable iniciativa de organizar un debate sobre los niños y los conflictos armados en su doble calidad de Presidente del Consejo de

Seguridad durante este mes y de Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, establecido en virtud de la resolución 1612 (2005). También deseo felicitar a la Sra. Coomaraswamy por la labor que ha realizado como Representante Especial del Secretario General y agradecerle su presentación sobre los niños y los conflictos armados. Quisiera asegurarle que, en el ejercicio de sus nuevas funciones, cuenta con la cooperación de mi delegación, y reconocemos lo amplias que son. Por último, doy las gracias a la Sra. Veneman, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), por la información que nos ha facilitado. Mi delegación quiere felicitar al UNICEF como organismo de las Naciones Unidas por el importante papel que siempre ha desempeñado en pro de los niños. Mi agradecimiento también se dirige a los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Banco Mundial.

Apenas un año después de la aprobación de la resolución 1612 (2005), mi delegación ha observado con satisfacción el progreso que se ha alcanzado en su aplicación. Nos interesó mucho observar el inicio efectivo de las actividades del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, las que se han traducido en la producción de documentos de trabajo. Entre estos se incluyen el mandato, el programa de trabajo para 2006 y las directrices para los informes del Secretario General al Grupo de Trabajo. También se incluyen el establecimiento en un número creciente de países de mecanismos de supervisión y presentación de informes relativos a los niños y los conflictos armados, el nombramiento de una nueva Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y la publicación del primer informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados con referencia a un país concreto, en este caso la República Democrática del Congo.

Por haber sido escenario de sucesivas guerras civiles desde 1993 a 2002, mi país está consciente de la pesada deuda pagada por los niños que han sido expuestos entre otras cosas a la inseguridad y la vulnerabilidad, al saqueo, la tortura, las matanzas y al consumo de drogas. Por ello mi delegación acoge con beneplácito todas las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad para proteger a los niños en los conflictos armados, a partir de los Convenios de

Ginebra concertados en 1949. El compromiso que asumió el Consejo con esta lucha desde 1998 se ha traducido en varias resoluciones, entre ellas la resolución 1612 (2005). Gracias a la acción del Consejo y al establecimiento de varias formas de protección para los niños en los conflictos armados, esta es ahora una parte integrante de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Quedan aún muchos desafíos, y el debate de hoy nos trae esperanzas porque demuestra una concienciación universal de la urgencia de poner en marcha un mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados mediante una acción concertada por parte de la comunidad internacional con miras a atenuar las consecuencias de la guerra en los niños.

Mi delegación reconoce la necesidad imperiosa de que el Consejo pase a materializar sus decisiones adoptando medidas concretas para proteger a los niños en conflictos armados.

Con este fin, nuestros esfuerzos podrían estar basados en las siguientes esferas. Podríamos examinar informes relacionados con los compromisos asumidos de poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y otras violaciones cometidas contra ellos en situaciones de conflictos armados, y con el progreso logrado al respecto. También podríamos fortalecer las actividades humanitarias de las Naciones Unidas y garantizar en todas las circunstancias la seguridad de las personas encargadas de poner en práctica el mecanismo en el terreno. Se puede alentar el diálogo sobre el alcance del mecanismo entre las partes en conflicto, a fin de evitar posibles suspicacias sobre la credibilidad del mecanismo y de los organismos de las Naciones Unidas a cargo de su aplicación. El mecanismo debería refinarse gradualmente y sus informes deben ser parte del seguimiento periódico del Consejo. Debe apoyarse la lucha contra la impunidad de los que violan los derechos del niño. Se deben tomar medidas más vigorosas en la esfera del desarme, la desmovilización y la reintegración. Resulta esencial garantizar la integración duradera, particularmente con relación a los niños, haciendo hincapié en la educación y la rehabilitación de los niños soldados, especialmente la rehabilitación de naturaleza psicológica y social. Debe fortalecerse la cooperación entre las organizaciones internacionales, regionales y nacionales para la protección de los niños afectados por los conflictos armados.

Ahora ha quedado bien establecido el papel directo del Consejo de Seguridad en la esfera de la protección de los niños como parte de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Debemos actuar en pro de los mejores intereses del niño. Desde esa perspectiva, el mecanismo no debe ser simplemente un sistema para producir documentos sino que debe constituirse en un marco para la aplicación de medidas concretas y eficaces para ayudar a los niños soldados que son desplazados, refugiados o víctimas de la violencia sexual o de cualquier otra forma de violencia.

No quisiera concluir sin expresar algunos deseos de mi delegación. El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados debería presentar, en un período razonablemente corto, las recomendaciones basadas en el primer informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo (S/2006/389). Ese país se prepara para sus primeras elecciones democráticas luego de un largo período de transición y merece la atención sostenida de parte de la comunidad internacional, en particular con respecto a la situación de los niños. Mi delegación también quisiera que los Estados y gobiernos afectados siguieran siendo beneficiados con ayuda internacional en sus esfuerzos por cumplir sus obligaciones en la esfera de la protección de los niños en situaciones de conflicto o posteriores al conflicto. La comunidad internacional también debería proporcionar los recursos necesarios para apoyar la reintegración de los niños en sus comunidades de origen.

Finalmente, mi delegación apoya el proyecto de declaración del Presidente sobre los niños y los conflictos armados que ha sido propuesto por la delegación de Francia.

El Presidente (*habla en francés*): Ahora formularé una declaración en mi calidad de representante de mi país.

Hoy, en el momento en que nos reunimos en esta sesión, ¿de qué manera podemos dejar de pensar, primero, en los niños del Líbano, Israel y los territorios palestinos ocupados, que son víctimas inocentes de un conflicto con el cual nada tienen que ver?

También quiero ir mucho más lejos, pienso en los 300.000 niños que ahora participan en conflictos armados en todo el mundo y los muchos más que

sufren todavía a partir de los mismos. Es un estado de cosas inaceptable. Los niños, a menudo muy jóvenes, que son reclutados forzosamente o son voluntarios por desesperación, que son soldados, exploradores, espías, esclavos o sirvientes sexuales y que son víctimas de ataques indiscriminados, han sido a su vez testigos de la violencia, forzados a cometer actos de violencia y víctimas de la violencia. Cerca de la mitad son niñas, con frecuencia madres solteras. Cuando termina la lucha, los niños, aun si son liberados, viven a menudo marginados en su sociedad. Sin ser reintegrados, constituyen factores potenciales para el resurgimiento de la crisis.

El Consejo de Seguridad asumió sus responsabilidades para considerar esta cuestión en 1999. Por iniciativa de Francia, y también de Benin en 2005, el Consejo aprobó una serie de resoluciones que aumentaron gradualmente la presión sobre los autores de violaciones graves de los derechos del niño. Ningún otro tema en el programa de trabajo del Consejo ha recibido tanta atención sostenida y operacional.

Hoy, tenemos todos los instrumentos que se necesitan para combatir el flagelo. En primer lugar, existen normas precisas, específicamente la Convención sobre los Derechos del Niño y su Segundo Protocolo Facultativo, así como el Estatuto de Roma. La comunidad internacional también identificó las mejores prácticas para la desmovilización y reintegración de los niños en sus comunidades mediante Los principios de Ciudad del Cabo, que serán examinados y terminados en París al final del año.

En segundo lugar, el Representante Especial del Secretario General y el UNICEF trabajan conjuntamente para combatir los abusos y proteger a los niños, cada cual con el debido respeto a la identidad y mandato del otro, en estrecha consulta con otros interlocutores del sistema de las Naciones Unidas.

En tercer lugar, se ha establecido una red de supervisión en varios países en conflicto, haciendo posible recopilar, verificar y sintetizar la información. Éste es el mecanismo de supervisión y presentación de informes en virtud de la resolución 1612 (2005) en julio de 2005. Quiero rendir homenaje a la dedicación y el valor de los interlocutores en el terreno, especialmente los asesores en la cuestión de la protección de niños en las operaciones de mantenimiento de la paz, los representantes del

UNICEF y los trabajadores humanitarios de las organizaciones no gubernamentales, quienes sostienen este mecanismo, a veces poniendo en riesgo sus propias vidas. Sin ellos, nada sería posible.

En cuarto lugar, se encoge el manto de la impunidad para los que cometen delitos contra los niños. La detención de Thomas Lubanga y su traslado a la Corte Penal Internacional son hechos que han causado una fuerte impresión, por buenas razones.

Finalmente, pero no por eso menos importante, el Consejo de Seguridad da seguimiento detallado a este asunto de manera periódica en el Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1612 (2005). Francia tiene el honor de presidir dicho Grupo. El UNICEF y la Representante Especial del Secretario General participan estrechamente en sus actividades. El primer informe de actividades acaba de ser publicado (véase S/2006/497 y su anexo).

En mi condición de Presidente del Grupo de Trabajo, puedo decirles que el mismo estuvo listo para funcionar en el lapso de pocos meses. Adoptó todas las decisiones requeridas para funcionar bien, incluidos sus mandatos y un minucioso programa de trabajo. Estamos a punto de ponernos de acuerdo con relación a un juego de herramientas. El Grupo de Trabajo desempeñó un papel útil para el nombramiento del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Apoyó las visitas en el terreno de la Sra. Coomaraswamy y desempeñó un papel clave en el establecimiento del mecanismo de supervisión y presentación de informes en virtud de la resolución 1612 (2005). Esperamos con mucho interés el primer informe general de la Sra. Coomaraswamy en noviembre.

En su reunión del pasado 26 de junio, el Grupo de Trabajo alcanzó una nueva etapa. Examinó en detalle la situación de los niños en un conflicto armado específico, en este caso en la República Democrática del Congo. Tendremos ocasión de examinar otras situaciones entre esta fecha y el final del año y presentaremos recomendaciones al Consejo de Seguridad.

El período actual constituye, en consecuencia, una verdadera prueba para el Grupo de Trabajo, en momentos en que los niños siguen sufriendo en el terreno. Debemos redoblar nuestros esfuerzos por reducir la disparidad que existe entre nuestras acciones

aquí y los resultados concretos en las situaciones de conflicto.

¿De qué manera hemos de eliminar esa disparidad y fortalecer más la efectividad de nuestras acciones? En primer lugar, debemos darle mayor publicidad a lo que el Consejo de Seguridad hace; ese es uno de los objetivos de nuestro debate el día de hoy. Luego, debemos subrayar nuestro deseo de alentar y brindar apoyo concreto, de nuevo y en toda ocasión, a la cooperación entre las Naciones Unidas y las partes que explotan a los niños. La primera visita de la Sra. Coomaraswamy al terreno, en Uganda, fue muy constructiva a ese respecto. Otras visitas deben seguir a plazo corto. La cooperación es nuestra prioridad. Sin embargo, que nadie dude de nuestra vigilancia frente a todos los que alimentan el ciclo vicioso de la violencia. El Consejo debe estar listo, como se declara explícitamente en sus resoluciones, para utilizar el arsenal completo de medidas disponibles para castigar a quienes desafíen su autoridad rehusándose a cumplir sus resoluciones.

Por último, debemos trabajar más en lo relativo el vínculo entre seguridad y desarrollo. Cuando los niños no tienen futuro, se socavan todos los esfuerzos encaminados a la prevención y la desmovilización. Por ello, hemos querido que participaran en esta sesión los responsables del desarrollo, sin cuyo apoyo no puede lograrse ningún éxito duradero. Por su parte, Francia aportará una nueva contribución, de 5 millones de euros, para el plan de acción del UNICEF y las actividades que realiza la Representante Especial en aplicación de la resolución 1612 (2005). Se enviaron asistentes técnicos a las regiones más afectadas por esta cuestión. El primer grupo tendrá su base en la región de los Grandes Lagos para ayudar a las comisiones nacionales encargadas de la desmovilización y la reinserción de los niños.

Reanudo mis funciones como Presidente del Consejo. El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Canadá, a quien doy la palabra.

Sr. Laurin (Canadá) (*habla en francés*): Sr. Presidente: en nombre del Canadá, doy las gracias a Francia por haber organizado esta importante debate. Se lo agradecemos.

(*continúa en inglés*)

Este debate público sobre los niños y los conflictos armados ofrece una oportunidad importante,

un año después de la aprobación de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, para progresar en la aplicación de la resolución. El cumplimiento de nuestras obligaciones de proteger a las niñas y los niños en las sociedades desplazadas por la guerra y después de los conflictos exige la colaboración de toda la comunidad internacional. El Consejo de Seguridad tiene que desempeñar el papel fundamental de velar por el cumplimiento de los compromisos.

El Canadá alienta el compromiso constante de los Estados de cumplir con las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los niños en los conflictos armados. Invitamos a los Estados Miembros a seguir apoyando el Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en conflictos armados y alentamos a quienes no lo hayan ratificado a que lo hagan. El Canadá invita a la comunidad internacional a apoyar los trabajos de la Corte Internacional de Justicia, que sigue ocupándose de poner en manos de la justicia a los autores de delitos internacionales graves, sobre todo aquellos cuyas víctimas eran niños. El traslado de Thomas Lubanga de la República Democrática del Congo a La Haya para su enjuiciamiento es un paso importante en la lucha contra la impunidad.

En el pasado, la falta de información exacta y verificable sobre las atrocidades que se estaban cometiendo con frecuencia sirvió de excusa para no hacer nada. La resolución 1612 (2005) reconoció esa carencia. Constituye un paso importante para la aplicación de medidas eficaces contra el uso de niños soldados y ha puesto en marcha una iniciativa innovadora para coordinar el acopio de información sobre las violaciones y sus autores en países concretos, así como para garantizar la rendición de cuentas.

Debemos trabajar juntos para velar por que el mecanismo sea operativo, permita la participación de todos y sea coordinado por los diversos agentes que participen en él, así como que rinda cuentas. El objetivo de las actividades de supervisión y presentación de informes no es recoger información para los informes periódicos sino poner fin a las violaciones de los derechos del niño, tomar medidas oportunamente cuando se producen las violaciones y poner fin a la impunidad.

En distintas partes de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad se pone de relieve la profunda preocupación del Consejo de Seguridad por la

falta de progresos en la ejecución de resoluciones anteriores. Se aprobaron nuevos mecanismos para salvar la brecha entre las normas internacionales y la cruda realidad a la que se enfrentan demasiados niños que se ven atrapados en los conflictos armados. El Canadá acoge con agrado la creación del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad porque lo considera una oportunidad para traducir el compromiso del Consejo en la formulación de estrategias más eficaces en situaciones específicas. Invitamos a las Naciones Unidas a aprovechar al máximo sus planes de acción nacionales para crear incentivos, así como medidas punitivas, con plazos concretos, objetivos progresivos y resultados mensurables. Este enfoque alternativo debería hacer viable el empleo de medidas cada vez más sólidas.

(continúa en francés)

Acogemos con agrado el informe del Secretario General relativo a los niños en el conflicto armado de la República Democrática del Congo e invitamos al Grupo de Trabajo a proseguir sus labores haciendo recomendaciones concretas que puedan dar lugar a acciones. El Canadá insta, entre otras cosas, al Consejo de Seguridad a aplicar medidas selectivas y graduales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1612 (2005), en relación con las partes en conflicto que sigan cometiendo atrocidades contra los niños. Del mismo modo, para favorecer el respeto de las resoluciones del Consejo de Seguridad y un mayor grado de responsabilización y transparencia públicas, le pedimos que utilice todos los medios a su alcance, incluso que autorice misiones de mantenimiento de la paz y comunique los nombres de los responsables de las violaciones, aun cuando ello no conste en su orden del día.

El Canadá se felicita igualmente por el nombramiento de una nueva Representante Especial del Secretario General, la Sra. Radhika Coomaraswamy, y acoge con agrado las visitas que ha realizado recientemente a la República Democrática del Congo y Uganda. La zona septentrional de Uganda es un buen ejemplo de una situación que no consta en el orden del día del Consejo de Seguridad pero que da lugar a graves violaciones contra los niños y, en general, contra los civiles. El Canadá también sigue insistiendo en que el Consejo de Seguridad se ocupe de la situación. Por otra parte, deseamos que la Representante Especial prosiga sus esfuerzos encaminados a poner fin al reclutamiento y el secuestro

de niños por parte del Ejército de Resistencia del Señor, incluso que colabore con Uganda para remediar definitivamente la situación de los niños y los civiles en esta región. El Canadá exhorta de nuevo al Consejo de Seguridad a concebir medidas para hacer frente a las violaciones actuales y a la situación humanitaria deplorable de la zona septentrional de Uganda.

El Canadá considera que la aplicación de la resolución 1612 (2005) no debe limitarse a la necesidad urgente de poner fin a las graves violaciones que se perpetran contra los niños en los conflictos armados actuales. También es una ocasión para probar la voluntad y la capacidad del Consejo de Seguridad de traducir, mediante gestos concretos, los objetivos encomiables de las resoluciones sobre el tema. Evidentemente, los retos —en la esfera de la supervisión efectiva y la presentación de informes, el seguimiento coherente de los mandatos relativos al mantenimiento de la paz, la aprobación de resoluciones sobre países concretos y el empleo de medidas selectivas para hacer frente a las violaciones actuales— son igual de pertinentes para los esfuerzos generales encaminados a proteger a los civiles y las mujeres, la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Sri Lanka.

Sr. Kariyawasam (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Quisiera empezar transmitiéndole mi agradecimiento, Sr. Presidente, por haberme dado la oportunidad de intervenir en esta sesión del Consejo de Seguridad con la que se conmemora el primer aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad relativa a los niños y los conflictos armados. Evidentemente, el Gobierno y el pueblo de Sri Lanka, que han vivido la pesadilla de que un grupo terrorista reclutara niños para un conflicto armado, agradecen a Francia su iniciativa de llevar a un primer plano el problema de los niños y los conflictos armados.

Me complace observar la presencia de la Dra. Radhika Coomaraswamy, una distinguida ciudadana de Sri Lanka. Su dedicación y contribución a una causa con la que Sri Lanka está profundamente comprometida son, evidentemente, alentadoras.

Los niños son nuestro futuro. Todos los Estados, y sin duda también la comunidad internacional, tienen la responsabilidad de protegerlos y de promover su bienestar para garantizar que su infancia transcurra con las atenciones debidas, no en medio de peligros

indebidos, porque los niños son vulnerables, tienen menos capacidad de defenderse y, por lo tanto, puede abusarse de ellos fácilmente y de muchos modos. La suerte de los niños inocentes que se encuentran atrapados en los conflictos armados es una de las cosas que más nos preocupan en estos momentos. El reclutamiento forzoso de los niños en los conflictos armados por parte de grupos armados se destaca como uno de los crímenes más abominables de nuestros días.

Si bien la Convención sobre los Derechos del Niño sigue siendo un modelo para las iniciativas internacionales encaminadas a la protección de los niños, la aprobación de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, el año pasado, constituye una fase importante en la estrategia mundial encaminada a hacer del mundo un lugar más seguro para los niños.

Por último, debemos trabajar más en lo relativo al vínculo entre seguridad y desarrollo. Cuando los niños no tienen futuro, se socavan todos los esfuerzos encaminados a la prevención y la desmovilización. Por ello, hemos querido que participaran en esta sesión los responsables del desarrollo, sin cuyo apoyo no puede lograrse ningún éxito duradero. Por su parte, Francia aportará una nueva contribución, de 5 millones de euros, para el plan de acción del UNICEF y las actividades que realiza la Representante Especial en aplicación de la resolución 1612 (2005). Se enviaron asistentes técnicos a las regiones más afectadas por esta cuestión. El primer grupo tendrá su base en la región de los Grandes Lagos para ayudar a las comisiones nacionales encargadas de la desmovilización y la reinserción de los niños.

Reanudo mis funciones como Presidente del Consejo. El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Canadá, a quien doy la palabra.

Sr. Laurin (Canadá) (*habla en francés*): Sr. Presidente: en nombre del Canadá, doy las gracias a Francia por haber organizado este importante debate. Se lo agradecemos.

(*continúa en inglés*)

Este debate público sobre los niños y los conflictos armados ofrece una oportunidad importante, un año después de la aprobación de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, para progresar en la aplicación de la resolución. El cumplimiento de nuestras obligaciones de proteger a las niñas y los niños en las sociedades desplazadas por la guerra y

después de los conflictos exige la colaboración de toda la comunidad internacional. El Consejo de Seguridad tiene que desempeñar el papel fundamental de velar por el cumplimiento de los compromisos.

El Canadá alienta el compromiso constante de los Estados de cumplir con las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los niños en los conflictos armados. Invitamos a los Estados Miembros a seguir apoyando el Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en conflictos armados y alentamos a quienes no lo hayan ratificado a que lo hagan. El Canadá invita a la comunidad internacional a apoyar los trabajos de la Corte Internacional de Justicia, que sigue ocupándose de poner en manos de la justicia a los autores de delitos internacionales graves, sobre todo aquellos cuyas víctimas eran niños. El traslado de Thomas Lubanga de la República Democrática del Congo a La Haya para su enjuiciamiento es un paso importante en la lucha contra la impunidad.

En el pasado, la falta de información exacta y verificable sobre las atrocidades que se estaban cometiendo con frecuencia sirvió de excusa para no hacer nada. La resolución 1612 (2005) reconoció esa carencia. Constituye un paso importante para la aplicación de medidas eficaces contra el uso de niños soldados y ha puesto en marcha una iniciativa innovadora para coordinar el acopio de información sobre las violaciones y sus autores en países concretos, así como para garantizar la rendición de cuentas.

Debemos trabajar juntos para velar por que el mecanismo sea operativo, permita la participación de todos y sea coordinado por los diversos agentes que participen en él, así como que rinda cuentas. El objetivo de las actividades de supervisión y presentación de informes no es recoger información para los informes periódicos sino poner fin a las violaciones de los derechos del niño, tomar medidas oportunamente cuando se producen las violaciones y poner fin a la impunidad.

En distintas partes de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad se pone de relieve la profunda preocupación del Consejo de Seguridad por la falta de progresos en la ejecución de resoluciones anteriores. Se aprobaron nuevos mecanismos para salvar la brecha entre las normas internacionales y la cruda realidad a la que se enfrentan demasiados niños que se ven atrapados en los conflictos armados. El Canadá acoge con agrado

la creación del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad porque lo considera una oportunidad para traducir el compromiso del Consejo en la formulación de estrategias más eficaces en situaciones específicas. Invitamos a las Naciones Unidas a aprovechar al máximo sus planes de acción nacionales para crear incentivos, así como medidas punitivas, con plazos concretos, objetivos progresivos y resultados mensurables. Este enfoque alternativo debería hacer viable el empleo de medidas cada vez más sólidas.

(continúa en francés)

Acogemos con agrado el informe del Secretario General relativo a los niños en el conflicto armado de la República Democrática del Congo e invitamos al Grupo de Trabajo a proseguir sus labores haciendo recomendaciones concretas que puedan dar lugar a acciones. El Canadá insta, entre otras cosas, al Consejo de Seguridad a aplicar medidas selectivas y graduales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1612 (2005), en relación con las partes en conflicto que sigan cometiendo atrocidades contra los niños. Del mismo modo, para favorecer el respeto de las resoluciones del Consejo de Seguridad y un mayor grado de responsabilización y transparencia públicas, le pedimos que utilice todos los medios a su alcance, incluso que autorice misiones de mantenimiento de la paz y comunique los nombres de los responsables de las violaciones, aun cuando ello no conste en su orden del día.

El Canadá se felicita igualmente por el nombramiento de una nueva Representante Especial del Secretario General, la Sra. Radhika Coomaraswamy, y acoge con agrado las visitas que ha realizado recientemente a la República Democrática del Congo y Uganda. La zona septentrional de Uganda es un buen ejemplo de una situación que no consta en el orden del día del Consejo de Seguridad pero que da lugar a graves violaciones contra los niños y, en general, contra los civiles. El Canadá también sigue insistiendo en que el Consejo de Seguridad se ocupe de la situación. Por otra parte, deseamos que la Representante Especial prosiga sus esfuerzos encaminados a poner fin al reclutamiento y el secuestro de niños por parte del Ejército de Resistencia del Señor, incluso que colabore con Uganda para remediar definitivamente la situación de los niños y los civiles en esta región. El Canadá exhorta de nuevo al Consejo de Seguridad a concebir medidas para hacer frente a las violaciones actuales y a

la situación humanitaria deplorable de la zona septentrional de Uganda.

El Canadá considera que la aplicación de la resolución 1612 (2005) no debe limitarse a la necesidad urgente de poner fin a las graves violaciones que se perpetran contra los niños en los conflictos armados actuales. También es una ocasión para probar la voluntad y la capacidad del Consejo de Seguridad de traducir, mediante gestos concretos, los objetivos encomiables de las resoluciones sobre el tema. Evidentemente, los retos —en la esfera de la supervisión efectiva y la presentación de informes, el seguimiento coherente de los mandatos relativos al mantenimiento de la paz, la aprobación de resoluciones sobre países concretos y el empleo de medidas selectivas para hacer frente a las violaciones actuales— son igual de pertinentes para los esfuerzos generales encaminados a proteger a los civiles y las mujeres, la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Sri Lanka.

Sr. Kariyawasam (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Quisiera empezar transmitiéndole mi agradecimiento, Sr. Presidente, por haberme dado la oportunidad de intervenir en esta sesión del Consejo de Seguridad con la que se conmemora el primer aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad relativa a los niños y los conflictos armados. Evidentemente, el Gobierno y el pueblo de Sri Lanka, que han vivido la pesadilla de que un grupo terrorista reclutara niños para un conflicto armado, agradecen a Francia su iniciativa de llevar a un primer plano el problema de los niños y los conflictos armados.

Me complace observar la presencia de la Dra. Radhika Coomaraswamy, una distinguida ciudadana de Sri Lanka. Su dedicación y contribución a una causa con la que Sri Lanka está profundamente comprometida son, evidentemente, alentadoras.

Los niños son nuestro futuro. Todos los Estados, y sin duda también la comunidad internacional, tienen la responsabilidad de protegerlos y de promover su bienestar para garantizar que su infancia transcurra con las atenciones debidas, no en medio de peligros indebidos, porque los niños son vulnerables, tienen menos capacidad de defenderse y, por lo tanto, puede abusarse de ellos fácilmente y de muchos modos. La suerte de los niños inocentes que se encuentran

atrapados en los conflictos armados es una de las cosas que más nos preocupan en estos momentos. El reclutamiento forzoso de los niños en los conflictos armados por parte de grupos armados se destaca como uno de los crímenes más abominables de nuestros días.

Si bien la Convención sobre los Derechos del Niño sigue siendo un modelo para las iniciativas internacionales encaminadas a la protección de los niños, la aprobación de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, el año pasado, constituye una fase importante en la estrategia mundial encaminada a hacer del mundo un lugar más seguro para los niños.

Como se subraya en el informe del Secretario General de fecha 9 de febrero de 2005, uno de los mayores flagelos que afecta a los niños hoy en día es la práctica de su reclutamiento y utilización como niños combatientes en muchos conflictos en todo el mundo. Observamos que a menudo se les lava el cerebro, se les acosa sexualmente y se les proporcionan pistolas para que maten a su antojo, lo cual afecta a sus propias vidas y a las de los demás. Incumbe al Consejo y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas garantizar que se persigue enérgicamente a las partes identificadas en el informe del Secretario General para poner fin a esos abusos.

El informe al Secretario General ha identificado a varios actores no estatales, algunos de los cuales han sido proscritos en varios países como grupos terroristas, responsables de graves violaciones y maltratos contra los niños. Estos actores no estatales operan fuera del marco del derecho internacional, la ética y las normas de conducta mundialmente aceptadas. El Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo deben examinar una serie de medidas punitivas contra esos actores no estatales que se puedan incrementar cuando se nieguen a actuar de conformidad con las normas y prácticas internacionales. Es fundamental que el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad y la oficina de la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados adopten medidas innovadoras y actúen con firmeza para garantizar que se imponen castigos contra esos actores no estatales que toman parte en esos delitos contra los niños.

Reconocemos plenamente la gran responsabilidad de los Estados de proteger a los niños en todo momento, en tiempos de paz y en tiempos de conflicto. Sin embargo, al contrario que los actores no estatales, los Estados están sujetos a los regímenes de los

tratados internacionales, que incluyen la Convención sobre los Derechos del Niño, sus Protocolos y los principales pactos de derechos humanos. Todos ellos constituyen un mecanismo global internacional que garantiza la protección de los niños y la promoción de su bienestar por parte de los Estados. Los documentos sobre derechos humanos emitidos por los Estados se someten a un escrutinio riguroso durante los exámenes periódicos que llevan a cabo los órganos de los tratados para supervisar la aplicación de las obligaciones contraídas por los Estados a los niveles nacional e internacional.

Por lo tanto, es necesario que el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad se centre principalmente en los actores no estatales que no están obligados ni muestran respeto alguno por las obligaciones contenidas en los tratados internacionales. Esto ayudará a garantizar que los Estados no se vean abrumados por las múltiples responsabilidades de la presentación de informes y que los actores no estatales sean sometidos a un régimen punitivo.

En septiembre del año 2005, los dirigentes mundiales adoptaron lo que constituía su visión de futuro y su plan de acción para las Naciones Unidas, a saber, el Documento Final, que también calificaba la utilización de niños en los conflictos armados de creciente amenaza.

Es importante que reflexionemos sobre esta llamada de nuestros líderes al conmemorar el primer aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005). La comunidad internacional debe pasar ahora a adoptar la siguiente medida lógica, la más importante, de abordar la prioridad de la normalización de las vidas de los niños afectados por los conflictos armados. Al realizar nuestra labor de tratar la cuestión del sufrimiento de los niños en los conflictos armados y promover los derechos de los niños, debemos aceptar que proporcionarles ayuda, atendiendo a sus necesidades educativas, de salud y recuperación, será un corolario necesario. Ello incluirá el reto aún mayor de buscar los recursos adecuados mediante el fomento de la colaboración internacional.

Para concluir, quisiera aprovechar esta oportunidad para informar al Consejo de que, de conformidad con la resolución 1612 (2005), el Gobierno de Sri Lanka se encuentra en las fases finales de la creación de un equipo de tareas para la supervisión y la presentación de informes. Al crear este

equipo de tareas, tuvimos en cuenta el informe de Secretario General de fecha 9 de febrero de 2005, sobre todo su anexo II, y el mandato del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

Durante más de dos décadas, un grupo rebelde, los Tigres de Tamil, ha cometido crímenes aborrecibles contra niños pequeños, sobre todo contra niños de Tamil que viven en el norte y en el este de Sri Lanka. No es ningún secreto que la situación apenas ha mejorado, y sólo ha sido documentada por el UNICEF, que ha asumido el papel principal a la hora de señalar a la atención pública el triste estado de esta situación. Se recluta a la fuerza a esos niños para que entren en combate. Algunos de ellos han sido entrenados para convertirse en terroristas suicidas. Por lo tanto, nosotros en Sri Lanka somos muy conscientes del daño que supone para el tejido social de un país y para su futuro esta práctica abominable de un grupo terrorista. Como país afectado, instamos a la comunidad internacional a que tome medidas urgentes y decisivas, sin más dilación, para poner fin a la impunidad de la que gozan los actores no estatales, que continúan maltratando a los niños. No dejemos que los árboles nos impidan ver el bosque en nuestra tarea y no eludamos responsabilidades. No fracasemos en nuestra labor de garantizar un mundo seguro para nuestros niños.

El Presidente (*habla en francés*): Tras haber realizado consultas con los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reitera su compromiso de hacer frente a las consecuencias generalizadas de los conflictos armados en los niños, así como su determinación de hacer respetar y aplicar su resolución 1612 (2005) y todas sus resoluciones anteriores sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, que establecen un marco general para la protección de los niños afectados por conflictos armados.

Como parte de este marco general, el Consejo de Seguridad acoge con satisfacción los avances logrados desde que se aprobó la resolución 1612 (2005), en particular en los tres ámbitos siguientes:

Primero, el Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el nombramiento de la nueva Representante Especial del Secretario General

para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy. También acoge con beneplácito sus actividades sobre el terreno en situaciones de conflicto armado y su intención de visitar otros lugares donde haya situaciones semejantes. El Consejo exhorta a las partes en conflictos armados a cooperar con la Representante Especial del Secretario General, así como con el UNICEF y otras entidades competentes de las Naciones Unidas, para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados en contravención del derecho internacional aplicable y a todas las demás violaciones y abusos cometidos contra los niños afectados por las partes en los conflictos armados.

Segundo, el Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el hecho de que se siga aplicando el mecanismo de vigilancia y presentación de informes en relación con los niños y los conflictos armados, invita al Secretario General a acelerar dicha aplicación de conformidad con la resolución 1612 (2005) y espera con interés recibir el próximo examen independiente sobre la aplicación de este mecanismo. El Consejo reconoce que la aplicación del mecanismo ya ha producido resultados sobre el terreno y acoge con beneplácito las iniciativas emprendidas por los gobiernos nacionales, los agentes pertinentes de las Naciones Unidas y los asociados de la sociedad civil para que el mecanismo entre en funcionamiento. Por lo tanto, el Consejo invita a los Estados pertinentes afectados por conflictos armados que aún no participan en la aplicación del mecanismo de vigilancia y presentación de informes a que se adhieran a éste de forma voluntaria, en cooperación con la Representante Especial del Secretario General y el UNICEF.

Tercero, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las actividades de su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, como se señala en el informe de su Presidente (S/2006/497). El Consejo acoge con satisfacción el hecho de que el Grupo de Trabajo haya realizado progresos encomiables en su labor y ahora examine informes específicos del Secretario General sobre las partes en situaciones de conflicto armado. El Consejo invita al Grupo de Trabajo a que le presente recomendaciones concretas para su examen.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de que se mantenga la inversión en el desarrollo, especialmente en la salud, la educación y la capacitación profesional, para asegurar la reintegración satisfactoria de los niños en sus comunidades y evitar que vuelvan a ser reclutados. La situación específica de las niñas explotadas por las fuerzas y los grupos armados debe reconocerse y abordarse debidamente.

El Consejo de Seguridad pide a la comunidad internacional que redoble sus esfuerzos para proteger aún más a los niños afectados por conflictos armados. A este respecto, invita a todas las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones regionales, las entidades competentes de las Naciones Unidas que actúen en arreglo a sus respectivos mandatos, como el UNICEF, el PNUD, el ACNUR, el ACNUDH, la OIT y la UNESCO, las instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial, y la sociedad civil, a establecer vínculos de asociación con ese propósito. En particular, el Consejo invita a los donantes a que proporcionen recursos adicionales para financiar el perfeccionamiento del mecanismo de vigilancia y presentación de informes y la reintegración de los niños. El Consejo de Seguridad también espera con interés la contribución a estos efectos de la Comisión de Consolidación de la Paz y del Consejo de Derechos Humanos, recientemente establecidos.

El Consejo de Seguridad aguarda con interés el próximo informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1612 (2005) y sus resoluciones anteriores sobre los niños afectados por conflictos armados, que se presentará a más tardar en noviembre de 2006, y expresa su determinación de seguir ocupándose de esta importante cuestión.”

Esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad bajo la signatura S/2006/PRST/33.

Hay todavía muchos oradores inscritos en mi lista que aún no han formulado sus declaraciones. Propongo, con el consentimiento de los miembros del Consejo, suspender esta sesión hasta las 14.30 horas.

Se suspende la sesión a las 13.10 horas.